

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2011-10291** Orden PRE/37/2011, de 19 de julio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad. Pág. 24454
- CVE-2011-10322** Orden PRE/36/2011 de 16 de julio de 2011, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS 1655/2010, de 31 de mayo, en el ámbito de Cantabria. Pág. 24462
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
- CVE-2011-10324** Resolución de 19 de julio de 2011 por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad. Pág. 24464
- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**
- CVE-2011-10164** Resolución de la Alcaldía 156/2011 de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en dicho órgano. Pág. 24470
- CVE-2011-10165** Acuerdo de cese y nombramiento de personal eventual. Pág. 24472
- Ayuntamiento de Reocín**
- CVE-2011-10222** Resolución de nombramiento de personal eventual. Pág. 24473
- Ayuntamiento de Udías**
- CVE-2011-10254** Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde. N.R.S. 622. Pág. 24474
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**
- CVE-2011-10179** Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz titular de Marina de Cudeyo. Pág. 24475

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
- CVE-2011-10231** Orden SAN/19/2011, de 18 de julio, por la que se convoca la provisión de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud. Pág. 24476
- Universidad de Cantabria**
- CVE-2011-10298** Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 137, de 18 de julio de 2011, de Resolución de 27 de junio de 2011, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Contratado Doctor. Concurso 1 CD 2011-2012. Pág. 24479
- Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
- CVE-2011-10299** Resolución de 18 de julio de 2011 por la que se amplía el plazo de resolución de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1 y C1/C2. Pág. 24480
- Ayuntamiento de Mazcuerras**
- CVE-2011-10248** Información pública de apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz titular. Pág. 24481
- Ayuntamiento de Reocín**
- CVE-2011-10221** Apertura del período de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto. Pág. 24482

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

2.3. OTROS

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

- CVE-2011-10232** Citación para notificación de resolución del consejero de Sanidad de 23 de junio de 2011, en materia de personal. Expte. SG 2477/11. Pág. 24483
- CVE-2011-10233** Citación para notificación de resolución del consejero de Sanidad de 23 de junio de 2011, en materia de personal. Expte. SG 5753/11. Pág. 24484
- CVE-2011-10234** Citación para notificación de resolución del consejero de Sanidad de 21 de junio de 2011, en materia de personal. Expte. SG 4799/11. Pág. 24485
- CVE-2011-10235** Citación para notificación de resolución del consejero de Sanidad de 23 de junio de 2011, en materia de personal. Expte. SG 2160/11. Pág. 24486

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

- CVE-2011-10167** Acuerdo del Pleno por el que se aprueban cargos con dedicación y retribuciones. Pág. 24487
- CVE-2011-10170** Acuerdo del Pleno por el que se aprueban indemnizaciones y demás asignaciones económicas a miembros de los órganos municipales. Pág. 24488

Ayuntamiento de Udías

- CVE-2011-10256** Información pública de relación de cargos corporativos con dedicación parcial y sueldos asignados; indemnizaciones por razón del servicio y cuantías por asistencia a órganos colegiados. Pág. 24489

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

- CVE-2011-10228** Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011. Pág. 24490

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- CVE-2011-10258** Relación de contratos menores del segundo trimestre de 2011. Pág. 24495

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Concejo Abierto de San Andrés de los Carabeos

- CVE-2011-10257** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2011. Pág. 24499

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

- CVE-2011-10227** Citación para notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños. Expte. D-11/0027. Pág. 24500

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

- CVE-2011-10214** Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expediente sancionador S-499/2011. Pág. 24501
- CVE-2011-10215** Notificación de resolución en expediente sancionador S-1590/2010. Pág. 24504
- CVE-2011-10268** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-614/2010. Pág. 24506
- CVE-2011-10270** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-1089/2010. Pág. 24507
- CVE-2011-10271** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-1520/2010. Pág. 24508

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria

- CVE-2011-10229** Resolución de 20 de julio de 2011, por la que se aprueban las ponencias de valores totales de bienes inmuebles de naturaleza urbana de los términos municipales de Los Corrales de Buelna, Rasines, Reocín, Soba y Tudanca. Pág. 24509

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

- Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria**
- CVE-2011-10230** Valores catastrales medios y apertura del trámite de audiencia previo a la notificación de valores, en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos y construcciones en suelo rústico de los municipios de Los Corrales de Buelna, Rasines, Reocín, Soba y Tudanca. Pág. 24510
- Ayuntamiento de Astillero**
- CVE-2011-10239** Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador 322/2011. Pág. 24511
- Ayuntamiento de los Corrales de Buelna**
- CVE-2011-10197** Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador 16/TR/2011 en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Pág. 24512
- CVE-2011-10265** Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador 18/TR/2011. Pág. 24514
- CVE-2011-10267** Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador 14/TR/2011. Pág. 24516
- 4.3. ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**
- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria**
- CVE-2011-10262** Notificación de iniciación de actas de infracción y/o liquidación I392011000029027 y otras. Pág. 24518
- CVE-2011-10264** Notificación de actas de infracción I392011000009021 y otras. Pág. 24520
- 4.4. OTROS**
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2011-10261** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expte. S-3627/2006. Pág. 24522
- CVE-2011-10272** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario S-4654/2007. Pág. 24523
- CVE-2011-10273** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-5551/2007. Pág. 24524
- CVE-2011-10274** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-4463/2007. Pág. 24525
- CVE-2011-10275** Citación para notificación de Resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-5079/2007. Pág. 24526
- 7. OTROS ANUNCIOS**
- 7.1. URBANISMO**
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2011-6052** Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 296-03. Pág. 24527
- 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo**
- CVE-2011-10237** Resolución de modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada, en relación con la calidad de las aguas. Expte AAI/003/2004. Pág. 24528
- 7.5. VARIOS**
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
- CVE-2011-10219** Citación para notificación por comparecencia. Expte. S.Coop./35/39 y otros. Pág. 24529
- Servicio Cántabro de Empleo**
- CVE-2011-10224** Notificación de contestación a la Hoja de Reclamaciones y Sugerencias nº M2603. Pág. 24531

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2011-10172 Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 977. Pág. 24532

Ayuntamiento de Santander
CVE-2011-10217 Información pública de solicitud de licencia de actividad de clínica dental en calle Pasaje de Puntida, 2 - 1º. Expte. 30.134/2011. Pág. 24533

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2011-10188 Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 59/2011. Pág. 24534

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander
CVE-2011-10193 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 155/2011. Pág. 24535

CVE-2011-10195 Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 427/2011. Pág. 24536

Juzgado de lo Social Nº 7 de Bilbao
CVE-2011-10205 Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en autos 494/11. Pág. 24538

CVE-2011-10208 Notificación de resolución en autos 763/10. Pág. 24539

Juzgado de lo Social Nº 9 de Bilbao
CVE-2011-10209 Notificación de decreto en autos 86/2011. Pág. 24540

Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Santander
CVE-2011-10226 Notificación de sentencia 209/11 en procedimiento ordinario 60/2010. Pág. 24542

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña
CVE-2011-10175 Notificación de sentencia en procedimiento de familia, divorcio, contencioso 895/2010. Pág. 24543

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-10291 *Orden PRE/37/2011, de 19 de julio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto a los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por Orden PRE/2/2011, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 10, de 17 de enero,

DISPONGO

PRIMERO. - Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo.

SEGUNDO.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/2/2011, de 11 de enero.

TERCERO.- La publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante el Consejero de Presidencia y Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 19 de julio de 2011.

La consejera de Presidencia y Justicia

(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008, B.O.C. de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

Elena Gurbindo Mediavilla.

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

ANEXO

PEÓN ESPECIALIZADO

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2291	PEÓN ESPECIALIZADO (ED-A, N, F)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

N: Nocturnidad
F: Festividad.
ED: Especial Dedicación

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2299	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-A, N, F)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
2317	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-A, N, F, CS-A)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
125	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
128	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
130	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
131	EMPLEADO DE SERVICIOS	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
2262	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2290	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2312	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6028	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6035	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6037	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6041	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6043	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6047	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6049	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6051	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6055	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6059	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6062	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6073	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6076	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6109	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6110	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6111	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6112	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6114	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6154	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6183	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6184	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6186	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6188	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6248	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6252	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6265	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

CVE-2011-10291

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6267	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6269	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6270	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6277	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6279	EMPLEADO DE SERVICIOS (F) (INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6301	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6310	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6321	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6351	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6352	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6353	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6354	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6388	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6389	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6393	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6396	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6405	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6413	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6415	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6416	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6418	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8923	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8925	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
3204	EMPLEADO DE SERVICIOS (T)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad
F: Festividad.
ED: Especial Dedicación.
CS: Complemento singular del puesto.

SUBALTERNO

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6242	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6313	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6314	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6346	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PEREZ PONTÓN, MARÍA TERESA
6412	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8588	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8915	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
N: Nocturnidad.

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

OPERARIO DE MONTES

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1412	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	DESIERTO
1442	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	DESIERTO
1487	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	DESIERTO
1498	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	DESIERTO
1560	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	DESIERTO
1601	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	DESIERTO
1606	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	DESIERTO
1654	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC)	GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.
A: Manejo de Autobombas.
TC: Transporte Cuadrilla.

OPERARIO DE CARRETERAS

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
565	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
571	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
628	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
640	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
641	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
645	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
660	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
664	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
676	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
4315	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
4317	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.
R: Disponibilidad Retén.

OPERARIO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2287	OPERARIO DE COCINA (ED-A, N, F) *(1)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
3265	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PÉREZ SANCHEZ, YOLANDA
5949	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
5950	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6209	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F) *(1)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6210	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F) *(1)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6369	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
ED: Jornadas de Especial Dedicación.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
*(1): Indefinido a tiempo parcial.

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

GUÍA CULTURAL "A EXTINGUIR"

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2150	GUÍA CULTURAL "A EXTINGUIR" (JP-D, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
728	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
729	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
731	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
841	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
842	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3658	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3660	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3661	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
3663	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
8509	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.
JP: Jornada Prolongada.

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
513	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
708	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
7513	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
800	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
801	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
803	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
809	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
810	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
816	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
3657	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
4367	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
8371	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
8374	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
8378	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
8379	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
8380	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO

CVE-2011-10291

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
8381	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
8384	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
8385	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
8386	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.

TÉCNICO SOCIOSSANITARIO

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6339	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6363	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6401	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

INSTRUCTOR DEPORTIVO

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2212	INSTRUCTOR DEPORTIVO (ED-C)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2214	INSTRUCTOR DEPORTIVO (ED-C)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
2216	INSTRUCTOR DEPORTIVO (ED-C)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
965	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A)	GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.

OFICIAL DE OFICIOS

ESPECIALIDAD: OBRA PÚBLICA

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
8504	OFICIAL DE OFICIOS-OBRA PÚBLICA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.

ESPECIALIDAD: AUTOPSIA

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9561	OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
9562	OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4202	OPERARIO DE ARTES GRÁFICAS (JP-D)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

TÉCNICO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2286	TÉCNICO DE COCINA (ED-A, N, F)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
6194	TÉCNICO DE COCINA (T, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
T: Turnicidad.

TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS

ESPECIALIDAD: PRE-IMPRESIÓN

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4196	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS PREIMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO
7823	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS PREIMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ESPECIALIDAD: IMPRESIÓN

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4201	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS IMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO

ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9231	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO-LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C, CS-B)	MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	DESIERTO
7165	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA DE LABORATORIO- LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
CS: Complemento Singular del Puesto.

ENCARGADO

ESPECIALIDAD: CULTIVOS

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6122	ENCARGADO CULTIVOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ESPECIALIDAD: OBRAS PÚBLICAS

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
8501	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
9597	ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
CS: Complemento Singular del Puesto.

MECÁNICO INSPECTOR (A EXTINGUIR)

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
5196	MECÁNICO INSPECTOR (A EXTINGUIR) (JP-C)	INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4345	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

CS: Complemento Singular del Puesto.

2011/10291

CVE-2011-10291

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-10322 *Orden PRE/36/2011 de 16 de julio de 2011, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS 1655/2010, de 31 de mayo, en el ámbito de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 16 de julio de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.- Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto, para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos CN-F.10., que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Dirección General de Justicia.

Segundo.- Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden, que pertenezcan ya al Cuerpo de de Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en dicho Cuerpo, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con traspasos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.- En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.- En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable del órgano judicial o fiscal de destino remitirá dos ejemplares del documento CN- F10 a la Dirección

CVE-2011-10322

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

General de Justicia, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Dirección General de Justicia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia; otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Quinto.- Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.- En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.- Según lo establecido en el art. 28.2 RD 1451/2005, de 7 de diciembre, al no existir plazas suficientes para ofertar a dichos aspirantes, de forma excepcional y previa negociación sindical, se ofrecen plazas que no han sido ofertadas previamente en concurso de traslados, por lo cual los destinos adjudicados tendrán carácter provisional, debiendo los adjudicatarios tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque en el que se oferten plazas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, garantizándoles en todo caso que el destino que obtengan en forma definitiva lo será en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Octavo.- Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/1897/2011, de 30 de junio (Boletín Oficial del Estado de 9 de julio de 2011), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas

Contra la presente Orden que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación según lo dispuesto en el artº 128 de la ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

Santander, 16 de julio de 2011.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

ANEXO I						
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. TURNO LIBRE						
Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	76962773	TURRADO LOPEZ,	RAQUEL	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	SANTANDER	CANTABRIA
2	20218579	HERRERA CANTERA,	CARMEN	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.1 º	SANTANDER	CANTABRIA
3	72095872	HERNANDEZ RIVAS,	VICTORIA ANTONIA	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CASTRO URDIALES	CANTABRIA
4	13769129	AYLLON GOMEZ,	JOSE BENITO	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6	SANTANDER	CANTABRIA
5	13766291	CANDUELA PALACIOS,	MARIA PILAR	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	REINOSA	CANTABRIA
6	13788762	MEDINA MANSO,	MARIA ESTHER	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	REINOSA	CANTABRIA
7	20214888	CALLEJO GOMEZ,	LUCIA	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CASTRO URDIALES	CANTABRIA

2011/10322

CVE-2011-10322

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10324 *Resolución de 19 de julio de 2011 por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto de los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por la Orden PRE/2/2011, de 11 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 10, de 17 de enero y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y el Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,

DISPONGO

PRIMERO. - Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo.

SEGUNDO.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/2/2011, de 11 de enero.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante la Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 19 de julio de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

ANEXO ICASS

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3256	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3261	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3279	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3415	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4321	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4505	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4509	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4512	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4519	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4522	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4524	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4525	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4526	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4528	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4532	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4535	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4537	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4538	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4579	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4582	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4584	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4586	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4592	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4594	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4598	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4600	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4603	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6854	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6859	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6861	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6863	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6868	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9053	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9054	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9055	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9504	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
CS: Complemento singular del puesto.
JP: Jornada prolongada.

CVE-2011-10324

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

SUBALTERNO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4630	SUBALTERNO (T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9098	SUBALTERNO (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.

OPERARIO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4405	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4490	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4571	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4572	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9052	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
CS: Complemento singular del puesto.

RESPONSABLE DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4552	RESPONSABLE DE SERVICIOS (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3214	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3276	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3289	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3432	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4487	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4488	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	HIGUERA AMOR, CESAR
6694	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
JP: Jornada Prolongada.

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6769	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6770	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6772	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6776	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6785	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6793	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6798	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6801	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6804	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6808	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6809	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6810	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6817	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6823	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6824	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6825	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6833	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9153	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9157	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9495	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (T, F, CS-A)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9738	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9743	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	TOLEDO GUTIÉRREZ, ROCIO
9744	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	APARICIO FERNÁNDEZ, PIEDAD
9745	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SAIZ RINCÓN, RAFAEL
9746	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	GUTIÉRREZ PRIMO, GLORIA
9747	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	GARCÍA MUÑOZ, DORADELIA
9748	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	RUIZ MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
9749	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	MANEIRO GARCÍA, INES

3T: Trabajo a 3 turnos.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4446	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4449	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4452	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4460	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4463	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4467	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4469	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4471	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4480	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4561	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4566	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4569	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6695	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6699	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6706	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

CVE-2011-10324

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6709	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6710	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6711	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6712	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6713	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6714	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6715	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6716	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6717	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6718	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6719	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6721	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6722	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6905	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6908	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
8292	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
8300	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
8304	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
8308	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9044	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9045	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9072	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9076	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9083	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9085	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9086	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9087	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9500	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9501	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9502	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9503	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

3T: Trabajo a 3 turnos.
2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.

TÉCNICO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3215	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3259	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3311	TÉCNICO DE COCINA (JP-C)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9042	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.
2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.

CVE-2011-10324

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6752	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6756	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6939	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6940	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6942	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6946	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6950	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
6951	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9496	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-B)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9497	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9498	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (2T, T, F, CS-A)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9499	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C, T, F, CS-A)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.
JP: Jornada Prolongada.

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3272	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3273	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
3274	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
4324	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
7042	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
7043	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) *(Horario Especial)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ENCARGADO

ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4549	ENCARGADO MANTENIMIENTO (JP-C, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.

ESPECIALIDAD: COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4547	ENCARGADO COCINA (JP-C, F)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO
9535	ENCARGADO COCINA (JP-C)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad.

2011/10324

CVE-2011-10324

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-10164 *Resolución de la Alcaldía 156/2011 de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en dicho órgano.*

Por medio del presente se hace público que por esta Alcaldía con fecha de 13 de julio de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 156/2011

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 11 de julio de 2011, se acordó la creación de la Junta de Gobierno Local. Así, procede ahora determinar, por un lado, la composición de dicho órgano, quedando integrado por el alcalde y tres concejales, y por otro lado delegar en el mismo un conjunto de facultades de carácter ejecutivo de especial relevancia, que junto con la función de asistencia al alcalde, dotan a la Junta de Gobierno Local de la condición de auténtico órgano del gobierno municipal.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 38.c, 43.2, 52.1 y 57 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre y demás disposiciones concordantes,

DISPONGO

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo a los concejales:

- Don Abelardo Pérez Gutiérrez.
- Don José Antonio Díaz Bueno.
- Don María José García Abascal.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local, además de las funciones de asistencia al alcalde que a dicho órgano le atribuyen los artículos 23.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 53.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como las expresamente atribuidas por ley, ejercerá por delegación del Alcalde las siguientes:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- b) La aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, así como la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y disponer gastos en las materias que le son delegadas por esta Resolución.
- c) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- d) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

e) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

f) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

g) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

h) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

— La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

— La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

i) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

j) Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

Tercero.- Las facultades que podrá ejercer la Junta de Gobierno Local en relación con las atribuciones objeto de delegación serán las propias que corresponden al órgano delegante, reservándose, no obstante, expresamente la Alcaldía, la facultad de resolver en cualquier momento los asuntos concretos objeto de la delegación.

Cuarto.- Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde, en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Junta.

Quinto.- El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Sexto.- La presente resolución surtirá efecto en el mismo momento de su firma sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria conforme a lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Séptimo.- El presente Decreto se notificará a los Concejales designados y del mismo se dará cuenta de forma individualizada al Pleno Corporativo a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986."

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, don Enrique Bretones Palencia.

Novales, 13 de julio de 2011."

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2011/10164

CVE-2011-10164

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-10165 *Acuerdo de cese y nombramiento de personal eventual.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se hace público el cese automático con efectos de 10 de junio de 2011, de doña María José González Martínez, personal eventual de esta Administración, por expiración del mandato corporativo.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público que, tras el acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2011, al respecto de la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual, por Resolución de la Alcaldía número 155 de fecha 11 de julio de 2011 se ha nombrado a doña María José González Martínez para el puesto de trabajo de "Apoyo al Desarrollo Local, Cultural y Comunicación" de este Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, clasificado como de personal eventual en la plantilla de personal, con una retribución bruta anual de veintiún mil trescientos ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (21.381,64 €), que se abonarán en catorce pagas. Este nombramiento surtirá efectos a partir del día 11 de julio de 2011 (incluido).

Novales, 11 de julio de 2011.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2011/10165

CVE-2011-10165

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2011-10222 *Resolución de nombramiento de personal eventual.*

Por Decretos de esta Alcaldía número 0292/2011 de fecha 12 de julio de 2011 se ha realizado el siguiente nombramiento de personal eventual:

— Don José Antonio Terán González, como "Coordinador de Deportes", puesto de trabajo de carácter eventual integrado en la plantilla de personal vigente, para prestar las funciones de coordinación y control de los servicios municipales de deportes así como la dirección de las Escuelas Municipales Deportivas y cuantas otras funciones tengan relación con las encomendadas o con las necesidades de Alcaldía en estas materias, con dedicación de jornada completa al servicio del Ayuntamiento. Las retribuciones económicas a percibir serán de 20.019,30 euros íntegros anuales a cobrar en 14 pagas iguales.

Lo cual se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reocín, 12 de julio de 2011.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

[2011/10222](#)

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2011-10254 *Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde. N.R.S. 622.*

Conforme a lo prevenido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha efectuado los siguientes nombramientos:

- Primera teniente de alcalde: Doña María del Carmen González González.
- Segundo teniente de alcalde: Don Enrique Carlos Sánchez Suero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Udías, 15 de julio de 2011.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2011/10254

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CVE-2011-10179 *Acuerdo de nombramiento de Juez de Paz titular de Marina de Cudeyo.*

DON LUIS GABRIEL CABRIA GARCÍA, SECRETARIO DE SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA.

HAGO SABER: La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 11 de julio, ha acordado el nombramiento del siguiente Juez de Paz:

TITULAR DE: Marina de Cudeyo

Don Feliciano Vega Carriles (DNI: 13673776 T).

Contra los acuerdos de estos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los Jueces de Paz nombrados tomen posesión de su cargo en el Juzgado de destino, con observancia de las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Santander, 13 de julio de 2011.

El secretario,

Luis Gabriel Cabria García.

2011/10179

CVE-2011-10179

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-10231 *Orden SAN/19/2011, de 18 de julio, por la que se convoca la provisión de un puesto directivo de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el artículo 49 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

PRIMERO.- Convocar la provisión del puesto directivo que se relaciona en el Anexo I, bien por el sistema de libre designación, bien conforme al régimen laboral especial de alta dirección, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª.- 1. Podrán participar en la presente convocatoria por el sistema de libre designación el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Pertener a los Cuerpos, Escalas o Categorías del Grupo y Subgrupo señalados en el Anexo I.

b) Ostentar la titulación requerida en el Anexo I.

2. Asimismo podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que, sin reunir los requisitos establecidos en el apartado 1.a), ostenten la titulación requerida en el citado Anexo I. En este caso, la selección implicará la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección en el ámbito de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Base 2ª.- Las solicitudes irán dirigidas a la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, y se presentarán en el Registro de la Consejería de Sanidad (Federico Vial, número 13) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3ª.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de su DNI.

b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

CVE-2011-10231

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.

d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

Base 4ª.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.

Base 5ª.- 1. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurren solicitantes idóneos para su desempeño.

2. Corresponderá a la consejera de Sanidad y Servicios Sociales la formalización del correspondiente contrato de alta dirección al que se refiere el apartado 2 de la base primera, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC.

Santander, 18 de julio de 2011.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
Mª José Sáenz de Buruaga Gómez.

ANEXO I

- Número de puestos convocados: 1.
- Descripción puesto:
 - Denominación del puesto: Director Gerente de Área.
 - Gerencia: Gerencia Única del Área II: Laredo.
 - Grupo: A. Subgrupo: A1.
 - Titulación: Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
 - Nivel del complemento de destino: 29.

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS DE LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, CONVOCADO POR ORDEN SAN/ 19 /2011 DE 18 DE JULIO.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
ORDEN DE PREFERENCIA	GERENCIA	PUESTOS		

Santander, de _____ de 2011
(Firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

2011/10231

CVE-2011-10231

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-10298 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC nº 137, de 18 de julio de 2011, de Resolución de 27 de junio de 2011, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Contratado Ddoctor. Concurso 1 CD 2011-2012.*

Advertido error en el Anexo I de la citada convocatoria, en la Comisión Suplente de la plaza número 6, Área de Didáctica de la Matemática:

— Donde dice: "D. Modesto Sierra Vázquez. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Salamanca".

— Debe decir "D. Modesto Sierra Vázquez. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de julio de 2011.

El rector,

P.D. (R.R. 272/10) el vicerrector de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

2011/10298

CVE-2011-10298

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-10299 *Resolución de 18 de julio de 2011 por la que se amplía el plazo de resolución de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1 y C1/C2.*

Por Resolución de 13 de mayo de 2011 del presidente de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria en la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (B.O.C. número 95, de 19 de mayo de 2011), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1 y C1/C2.

La base octava del Decreto 43/2008 de 24 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos, establece que cada convocatoria se resolverá en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. La Resolución de 13 de mayo de 2011 por la que se convocó este concurso establece en su Dispongo Décimo un plazo de dos meses para resolver la convocatoria. Dada la imposibilidad de finalizar este procedimiento en ese plazo,

RESUELVO

Ampliar el plazo de resolución tres meses más, de acuerdo con lo establecido en la base octava del Decreto 43/2008 de 24 de abril.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes (según el artículo 129.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.) o recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda en el plazo de dos meses, en cumplimiento del artículo 10.4 del Decreto 125/2008, de 26 de diciembre.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de julio de 2011.

La presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2011/10299

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2011-10248 *Información pública de apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz titular.*

Estando próxima la finalización del mandato del cargo del Juez de Paz titular de este municipio por transcurso del plazo para el que fue nombrado, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección y propuesta para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de vecinos de este municipio para ocupar dicho cargo en esta circunscripción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas que estén interesadas y que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 1 del citado Reglamento y en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Mazcuerras, 18 de julio de 2011.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

[2011/10248](#)

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2011-10221 *Apertura del período de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante del cargo de Juez de Paz sustituto del municipio y con el fin de proveer el nombramiento del nuevo Juez, se concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que todas aquellas personas que, reúnan las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, puedan presentar sus solicitudes.

En la solicitud deberán hacerse constar las siguientes circunstancias mediante declaración jurada:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Reocín, 18 de julio de 2011.

El alcalde,
Miguel García Cayuso.

2011/10221

CVE-2011-10221

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10232 *Citación para notificación de resolución del consejero de Sanidad de 23 de junio de 2011, en materia de personal. Expte. SG 2477/11.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la resolución del consejero de Sanidad de 23 de junio de 2011 sobre recurso de alzada interpuesto por doña Lucía Bonis domingo, en materia de personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 - 1.ª planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 14 de julio de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

[2011/10232](#)

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10233 *Citación para notificación de resolución del consejero de Sanidad de 23 de junio de 2011, en materia de personal. Expte. SG 5753/11.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la resolución del consejero de Sanidad de 23 de junio de 2011 sobre recurso de alzada interpuesto por doña Rosa Ballesteros Gutiérrez, en materia de personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 - 1.ª planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 14 de julio de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/10233

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10234 *Citación para notificación de resolución del consejero de Sanidad de 21 de junio de 2011, en materia de personal. Expte. SG 4799/11.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la resolución del consejero de Sanidad de 21 de junio de 2011 sobre recurso de alzada interpuesto por doña Rosa Blanca del Campo García, en materia de personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 - 1.ª planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 14 de julio de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/10234

CVE-2011-10234

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10235 *Citación para notificación de resolución del consejero de Sanidad de 23 de junio de 2011, en materia de personal. Expte. SG 2160/11.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar la resolución del consejero de Sanidad de 23 de junio de 2011 sobre recurso de alzada interpuesto por doña Pilar de Lucio de la Iglesia, en materia de personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 - 1.ª planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 14 de julio de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/10235

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-10167 *Acuerdo del Pleno por el que se aprueban cargos con dedicación y retribuciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de julio de 2011, por el que se han aprobado los cargos con dedicación y retribuciones, que en su parte ejecutiva establece:

PRIMERO.- Que el alcalde, don Enrique Bretones Palencia, sea cargo de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación:

A.- La retribución bruta anual del señor alcalde por el desempeño de su cargo con dedicación exclusiva será de 29.655,78 euros anuales, distribuidos en catorce pagas.(cotizaciones S.S. 1.897,97 euros; retención IRPF 720,21 euros; retribución líquida 27.037,60 euros).

B.- Los haberes señalados se percibirán con efectos del día 11 de junio de 2011 (STS 12 noviembre de 1986 y STS de 20 de mayo de 1994).

C.- Las retribuciones fijadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

D.- El Ayuntamiento dará de alta a este miembro de la Corporación en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que correspondan y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

TERCERO.- Proceder a la publicación íntegra de la parte dispositiva del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Novales, Alfoz de Lloredo, 13 de julio de 2011.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2011/10167

CVE-2011-10167

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-10170 *Acuerdo del Pleno por el que se aprueban indemnizaciones y demás asignaciones económicas a miembros de los órganos municipales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de julio de 2011, por el que se han aprobado las indemnizaciones y demás asignaciones económicas a miembros de los órganos municipales, que en su parte ejecutiva establece:

PRIMERO.- Respecto a las indemnizaciones a los miembros de la Corporación se determinarán por aplicación del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, entendiéndose incluidos en el Grupo 1 del anexo II del citado Real Decreto. En el caso de desplazamientos a Santander, se tendrá derecho a una indemnización sin justificar por el importe equivalente a media dieta por manutención, en referencia al Grupo 1, anexo II del Real Decreto 462/2002. Además de las anteriores, se indemnizará por desplazamiento con vehículo propio en los mismos términos que se establecen para la Administración General del Estado y que a la fecha, se encuentra establecido en 0,19 €/Km (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3770/2.005, de 1 de diciembre). En el resto de los casos, se indemnizará la cuantía del billete, factura o documento que acredite el coste del desplazamiento.

SEGUNDO.- Respecto a las dietas por asistencias a órganos colegiados, se fijan en los mismos términos recogidos en las bases de ejecución del presupuesto de Alfoz de Lloredo del ejercicio 2011.

TERCERO.- Que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado

Novales, Alfoz de Lloredo, 13 de julio de 2011.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2011/10170

CVE-2011-10170

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2011-10256 *Información pública de relación de cargos corporativos con dedicación parcial y sueldos asignados; indemnizaciones por razón del servicio y cuantías por asistencia a órganos colegiados.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

Asignación dedicaciones parciales:

- Retribución bruta anual de 21.973,70 euros, a percibir en catorce pagas, por el ejercicio del cargo de alcalde, con una dedicación parcial del 75% de la jornada.
- Retribución bruta anual de 6.193,62 euros, a percibir en catorce pagas, por el ejercicio del cargo de primer teniente alcalde, con una dedicación parcial del 40% de la jornada.

Las asignaciones de estas dedicaciones parciales se abonarán con efectos desde la fecha de constitución de la Corporación: 11 de junio de 2011.

Indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Por asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación: 30 euros.
- Por asistencia a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas: 20 euros.
- Por asistencia a sesiones de Mesas de Contratación: 20 euros.

Indemnizaciones por razón del servicio:

- Kilometraje: 0,27 euros.
- Por prestación de servicios fuera de la residencia habitual:
 - Por manutención: 50 euros.
 - Por alojamiento: 100 euros.
 - Por dieta completa: 150 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

Udías, 15 de julio de 2011.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2011/10256

CVE-2011-10256

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10228 *Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2011.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, y en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación de contratos menores aprobados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2011 (2º trimestre).

Santander, 15 de julio de 2011.

La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONTRATOS MENORES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

2º TRIMESTRE 2011

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público
DESMONTAJE DE EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	OBRAS	TECNIAMBIENTE, S.L.	644,32	Art. 95 y 122.3
DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	OBRAS	TECNIAMBIENTE, S.L.	2.328,48	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE DE LA ZANJA REALIZADA POR EL ARREGLO DE LA TUBERÍA DE SANEAMIENTO EN LA TRAVESÍA DE NOVALES, CA-353	OBRAS	EMILIO BOLADO, S.L.	2.670,55	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DE BARANDILLAS EN EL PUENTE SOBRE EL RIO EBRO EN SAN MARTÍN DE ELINES (AYTO. VALDERREDIBLE)	OBRAS	PRODECAM, S.L.	22.326,84	Art. 95 y 122.3
APARCAMIENTO EN TUDES (VEGA DE LIÉBANA)	OBRAS	ASFALTOS DEL NANSA, S.L.	23.033,81	Art. 95 y 122.3
AFIRMADO DE CALLES EN COMILLAS	OBRAS	ASFALTOS DEL NANSA, S.L.	24.233,61	Art. 95 y 122.3
COLOCACIÓN DE ENCIMERAS, ESTANTERÍAS Y ZÓCALOS EN LA D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	OBRAS	CARPINTERÍA EBANISTERÍA HNOS. RUIZ, S.L.	34.478,35	Art. 95 y 122.3
AJARDINAMIENTO DE GLORIETA EN CABÁRCENO (PENAGOS)	OBRAS	CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA	35.376,40	Art. 95 y 122.3
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CA-180. TRAMO: SOPEÑA-VALLE (AYTO. CABUERNIGA)	OBRAS	RICELEC, S.L.	35.815,12	Art. 95 y 122.3
APARCAMIENTO EN CAVIEDES (VALDÁLIGA)	OBRAS	ASFALTOS DEL NANSA, S.L.	35.900,00	Art. 95 y 122.3
MEJORA DE DRENAJE Y RECOGIDA DE PLUVIALES EN EL Bº LAS RIVAS (BAREYO)	OBRAS	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	36.799,19	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CA-662, EN FRESNEDO DE SOBA	OBRAS	SEÑOR, S.A.	38.097,55	Art. 95 y 122.3
CONSTRUCCIÓN MURO DE ESCOLLERA EN LA CA-181, ENTRE PUENTE EL ARRUDO-PUENTENANSA, P.K. 12+800, M.I.	OBRAS	GIOC, S.L.U.	38.965,02	Art. 95 y 122.3
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA CA-250. SANTULLÁN-OTAÑES DEL P.K. 2+200 AL P.K. 2+750 EN CASTRO URDIALES	OBRAS	GIOC, S.L.U.	39.403,63	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DEL FIRME CALLE SAN SALVADOR DE NESTARES (CAMPOO DE EN MEDIO)	OBRAS	PRODECAM, S.L.	39.795,26	Art. 95 y 122.3
ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE EL Bº DE RIEGO Y LA LLAMA (AYTO. ARNUERO)	OBRAS	ETRA NORTE, S.A.	39.995,73	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO DE OTERO (HERRERÍAS)	OBRAS	ARRUTI SANTANDER, S.A.	41.779,65	Art. 95 y 122.3
ALUMBRADO PÚBLICO EN EL Bº LA HERRERA DE VIÉRNOLES (AYTO. TORRELAVEGA)	OBRAS	RICELEC, S.L.	43.383,06	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN EN PIDO (CAMALEÑO)	OBRAS	TAMISA, S.A.	44.500,00	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN BAREYO	OBRAS	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	44.788,53	Art. 95 y 122.3
AFIRMADO DEL TRAMO DE LA CALLE VENTURA ONTAÑÓN Nº 241 HASTA LA CA-141 POR AL IGLESIA DE PEDREÑA Y PLAZA DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ELECHAS	OBRAS	ASFIN CANTABRIA	47.099,75	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DE CALLES EN VARGAS (AYTO. PUENTE VIESGO)	OBRAS	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	47.356,47	Art. 95 y 122.3
ROMERAL A VEGALOSCORRALES, EL ROSARIO Y VEGALOSVADOS (SAN PEDRO DEL ROMERAL)	OBRAS	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	51.205,70	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LAS CALDAS DE BESAYA-SOVILLA (SAN FELICES DE BUELNA)	OBRAS	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	51.796,32	Art. 95 y 122.3
ALUMBRADO DEL PASEO VERDE DEL ANTIGUO FERROCARRIL SANTANDER-ONTANEDA EN LIAÑO (AYTO. VILLAESCUSA)	OBRAS	ELECENOR, S.A.	52.000,00	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN EN VIÉRNOLES (TORRELAVEGA)	OBRAS	EMILIO BOLADO, S.L.	52.833,03	Art. 95 y 122.3
ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CA-358 ENTRE EL Bº LA IGLESIA Y SIERRA (RUILOBA)	OBRAS	INELECMA, S.L.	56.625,50	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS EN ESCALANTE	OBRAS	TAMISA, S.A.	57.000,00	Art. 95 y 122.3
PARQUE INFANTIL EN YUSO (SANTILLANA DEL MAR)	OBRAS	EMILIO BOLADO, S.L.	57.316,71	Art. 95 y 122.3
ALUMBRADO PÚBLICO EN LLANO Y RENEADO (AYTO. LAS ROZAS DE VALDEARROYO)	OBRAS	PIA 2000, S.L.	57.487,10	Art. 95 y 122.3
SANEAMIENTO Y CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN BÁRCENA DE CARRIEDO (AYTO. VILLACARRIEDO)	OBRAS	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	57.855,15	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DEL FIRME DE CALLE SORRIBERO (REINOSA)	OBRAS	EMILIO BOLADO, S.L.	57.858,99	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DE CALLE DESDE EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL AL Bº LA PORTILLA (AYTO. MARINA DE CUDEYO)	OBRAS	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	57.901,81	Art. 95 y 122.3
ASFALTADO DE VIALES EN VARGAS (PUENTE VIESGO)	OBRAS	ASFIN CANTABRIA	57.950,00	Art. 95 y 122.3
REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CA-674, ACCESO A RIOLASTRAS, P.K. 0,000 AL P.K. 1,500	OBRAS	GIOC, S.L.U.	58.200,00	Art. 95 y 122.3
AFIRMADO ASFÁLTICO DEL CAMINO MUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO DE SAN PEDRO AL PUENTE SOBRE EL RIO TROJA (SAN PEDRO DEL ROMERAL)	OBRAS	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.A.	58.327,55	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN EN TURIEÑO (CAMALEÑO)	OBRAS	TAMISA, S.A.	58.400,00	Art. 95 y 122.3
SOTERRAMIENTO DE SERVICIOS Y CERRAMIENTO DE PARCELA PÚBLICA (AYTO. VAL DE SAN VICENTE)	OBRAS	ARRUTI SANTANDER, S.A.	58.400,00	Art. 95 y 122.3
VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LA C/JOSE ANTONIO Y EL OROCÓN (AMPUERO)	OBRAS	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	58.490,00	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN EN LAS PRESILLAS (PUENTE VIESGO)	OBRAS	ASFIN CANTABRIA	58.500,00	Art. 95 y 122.3
MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA ZONA URBANA DE UBIARCO EN LA CA-351. T.M. SANTILLANA DEL MAR	OBRAS	ASFIN CANTABRIA	58.674,85	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-10228

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONTRATOS MENORES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

2º TRIMESTRE 2011

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público
REFORMA DE ESCUELAS PARA CENTRO SOCIAL (AYTO. SANTIURDE DE REINOSA)	OBRAS	DEPURAM, S.L.	58.776,40	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN REQUEJO (CAMPOO DE EN MEDIO)	OBRAS	PRODECAM, S.L.	58.788,11	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN CALLE DOCTOR RAMÓN LÓPEZ GARZÓN (AMPUERO)	OBRAS	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	58.860,00	Art. 95 y 122.3
REPARACIÓN DE SOLADOS Y PROTECCIONES EN ACERAS DE LA TRAVESÍA DE LIÉRGANES	OBRAS	--	58.899,94	Art. 95 y 122.3
URBANIZACIÓN DEL NÚCLEO URBANO DE REOCÍN DE LOS MOLINOS (VALDEPRADO DEL RÍO)	OBRAS	DEPURAM, S.L.	58.900,00	Art. 95 y 122.3
MEJORA DE LA CAPA DE RODADURA MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN LA CA-654, DE MATEIZO A SELDESUTO (RUESGA)	OBRAS	TAMISA, S.A.	58.936,08	Art. 95 y 122.3
ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE PÚBLICO DEL BARRIO DE LA MATANZA (AYTO. VALLE DE VILLAVERDE)	OBRAS	GIOC, S.L.U.	58.950,00	Art. 95 y 122.3
PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN REINOSA	OBRAS	EMILIO BOLADO, S.L.	58.962,64	Art. 95 y 122.3
TRASLADO DE MOBILIARIO DE UNA VIVIENDA EN C/ILUCIANO MALUMBRES, 3-A, 1º D DE SANTANDER	SERVICIOS	MUDANZAS Y TRANSPORTES TEJA, S.L.	283,20	Art. 95 y 122.3
REDACCIÓN PROYECTO "REFORMA DE MARQUESINA EN SOANO" AYTO. ARNUERO	SERVICIOS	AC PROYECTOS, S.L.	413,00	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DEL INFORME DE RESPUESTA A LAS ALEGACIONES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA CARRETERA CELIS-EL SOPLAO	SERVICIOS	SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.	472,00	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO AL MIRADOR DE ELECHAS" AYTO. MARINA DE CUDEYO	SERVICIOS	GEONOR 21, S.L.	610,36	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "ASFALTADO DE VIALES EN LA CAVADA Y Bº DE ARRIBA" AYTO. RIOTUERTO	SERVICIOS	GEONOR 21, S.L.	651,88	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "REPARACIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN REQUEJO" (AYTO. CAMPOO DE EN MEDIO)	SERVICIOS	MARIO GARCÍA GONZÁLEZ	661,98	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN AJA" AYTO. SOBA	SERVICIOS	GEONOR 21, S.L.	663,58	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO HAZAS DE LIENDO"	SERVICIOS	GEONOR 21, S.L.	663,93	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "PAVIMENTACIÓN DEL ENTORNO DE LA CASA CONSISTORIAL" AYTO. VALLE DE VILLAVERDE	SERVICIOS	LEONARDO MARCUELLO PEÑA	663,96	Art. 95 y 122.3
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DEL CARBÓN EN LA MATANZA" AYTO. VALLE DE VILLAVERDE	SERVICIOS	GEONOR 21, S.L.	664,35	Art. 95 y 122.3
DEL CENTRO DE USOS TURÍSTICOS DEL BAJO DEVA Y CONCLUSIÓN DE LA PLAZA VILLA MERCEDES" AYTO. VAL DE SAN VICENTE	SERVICIOS	MARIO GARCÍA GONZÁLEZ	669,39	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "EJECUCIÓN DE ACERA EN REOCÍN"	SERVICIOS	MARIO GARCÍA GONZÁLEZ	675,42	Art. 95 y 122.3
LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE LAS CARRETERAS CA-831, CA-832, CA-834 Y CA-835. TRAMO: CASTRILLO DEL HAYA-LA QUINTANILLA (VALDEOLEA)	SERVICIOS	PEDRO MIGUEL SARABIA ROGINA	755,20	Art. 95 y 122.3
INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO SOBRE EL ACUEDUCTO FUENTE LA REINA EN LA CA-847, HORTIGAL-LABARCES	SERVICIOS	JOSÉ ÁNGEL HIERRO GÁRATE	1.510,40	Art. 95 y 122.3
URBANA DE UBIARCO EN LA CA-351, DE SANTILLANA DEL MAR A SUANCES. T.M. DE SANTILLANA DEL MAR"	SERVICIOS	ICINSA, S.A.	1.581,20	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO AL BARRIO MEDIA ALDEA DE VILLABAÑEZ, FASE I	SERVICIOS	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P.	2.051,58	Art. 95 y 122.3
31/05/11) EN CONCEPTO DE RESPONSABLE AMBIENTAL PROVISIONAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LOS CORRALES-PUENTE VIESGO (SUBTRAMO: LOS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "REFORMA DE ESCUELAS PARA CENTRO SOCIAL" (SANTIURDE DE REINOSA)	SERVICIOS	APIA XXI, S.A.	2.053,20	Art. 95 y 122.3
PROYECTO INFOGRÁFICO PSIR DE BUELNA	SERVICIOS	FERNANDO GUTIÉRREZ POLANCO	2.124,00	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "MEJORA DE LA CARRETERA DEL AHORCADO" AYTO. SAN ROQUE DE RIOMIERA	SERVICIOS	CREACIONES SEMARAC, S.L.	2.360,00	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE TRASIERRA A RUILOBA"	SERVICIOS	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P.	2.477,32	Art. 95 y 122.3
ADECUACIÓN DEL ISA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PASIEGO AL DOCUMENTO REDACTADO EN MARZO DE 2011	SERVICIOS	MARIO GARCÍA GONZÁLEZ	2.626,36	Art. 95 y 122.3
ENSAYOS DE ESTABILIZACIÓN CON CEMENTO DE SUELOS PARA EXPLANADA (VARIANTE DE POTES)	SERVICIOS	BELÉN CEBADA TORRE	2.850,00	Art. 95 y 122.3
16/02/11 EN LA A.T. PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL ARQUEOLÓGICO DE LAS OBRAS TRAMO: OJEDO-PESAGUERO	SERVICIOS	ICINSA, S.A.	2.859,40	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA CA-232, PUENTE ARCEMIENGO-REQUEJADA (T.M. MIENGO)	SERVICIOS	APIA XXI, S.A.	2.896,86	Art. 95 y 122.3
CURSO DE OPERADOR DE CARRETILLA ELEVADORA Y DUMPER	SERVICIOS	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P. FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	2.950,00	Art. 95 y 122.3
RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN ON LINE AL SERVICIO WESTLAW.ES	SERVICIOS	EDITORIAL THOMSON ARANZADI, S.A.	3.000,00	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL CASTRILLO DEL HAYA (VALDEOLEA)	SERVICIOS	SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.	3.239,21	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SEÑA"	SERVICIOS	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P.	3.392,50	Art. 95 y 122.3
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS "URBANIZACIÓN DE AJA, 1ª FASE" AYTO. SOBA	SERVICIOS	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P.	3.435,64	Art. 95 y 122.3
INFORME Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CA-266 Y CA-665, TRAMO: ARREDONDO-LA SÍA	SERVICIOS	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P. PEDRO MIGUEL SARABIA ROGINA	3.436,38	Art. 95 y 122.3
28/02/11) EN CONCEPTO DE RESPONSABLE AMBIENTAL PROVISIONAL DE LA OBRA LOS CORRALES-PUENTE VIESGO (SUBTRAMO: LOS CORRALES-MATA)	SERVICIOS	PEDRO MIGUEL SARABIA ROGINA	3.540,00	Art. 95 y 122.3
VIDEO DE PRESENTACIÓN DEL PREMIO "PUEBLO DE CANTABRIA 2010"	SERVICIOS	APIA XXI, S.A.	4.106,40	Art. 95 y 122.3
	SERVICIOS	ESPAÑAWEBTV, S.L.	4.130,00	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-10228

MÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONTRATOS MENORES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

2º TRIMESTRE 2011

OBJETO DEL CONTRATO	TIPO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROC. ADJUDIC. Ley Contratos Sector Público
ACTOS CONMEMORATIVOS CELEBRACIÓN DE FESTIVIDAD DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	SERVICIOS	BALNEARIO Y GRAN HOTEL PUENTE VIESGO, S.L.	4.800,00	Art. 95 y 122.3
ESTUDIO DEL ALTERNATIVAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ASÓN EN AMPUERO	SERVICIOS	DYNAMIS	4.956,00	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA RED INFORMÁTICA CORPORATIVA DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA DE LA D.G. DE VIVIENDA, AÑO 2010	SERVICIOS	CERREUVE CONSULTING, S.L.	5.398,80	Art. 95 y 122.3
Y PAISAJÍSTICA DEL PROYECTO DE NUEVO PUENTE DE GOLBARDO SOBRE EL RIO SAJA. CARRETERA CA-354. GOLBARDO-NOVALES. TRAMO: PUENTE DE GOLBARDO	SERVICIOS	SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.	5.605,00	Art. 95 y 122.3
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS "MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE TRASIERRA A VIRGEN DE LOS REMEDIOS (RUILOBA)"	SERVICIOS	ROBERTO GARCÍA BARRERA	6.287,10	Art. 95 y 122.3
REDACCIÓN PROYECTO "EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE ACCESO A UN BARRIO DE ASÓN" AYTO. SOBA	SERVICIOS	ESTUDIO DE INGENIERÍA DYNAMIS, S.L.	6.726,00	Art. 95 y 122.3
INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LAS OBRAS CA-136. TRAMO: VARIANTE DE PUENTE SAN MIGUEL-SANTILLANA DEL MAR	SERVICIOS	SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.	6.785,00	Art. 95 y 122.3
DIRECCIÓN DE ARQUITECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN EN PEJANDA, SANTA EULALIA Y CALLECEDO" POLACIONES	SERVICIOS	TOMÁS ROJO ROJO	8.624,33	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE "SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO POR CANTABRIA"	SERVICIOS	CONURCA, S.L.	9.440,00	Art. 95 y 122.3
CARRETERA DE CONEXIÓN PLAZA DEL MONTE-LA FLORIDA-EL SOPLAO. TRAMO: EL SOPLAO-LA FLORIDA (VALDÁLIGA)	SERVICIOS	SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES DEL NORTE, S.L.	9.440,00	Art. 95 y 122.3
DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIONES EN LUENA"	SERVICIOS	RUBÉN SANTOS ANTÓN	9.893,47	Art. 95 y 122.3
DIRECCIÓN DE OBRAS "URBANIZACIÓN DE AJA. 1ª FASE" SOBA	SERVICIOS	SIC, S.L.	10.257,87	Art. 95 y 122.3
DIRECCIÓN DE OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO AL BARRIO MEDIA ALDEA DE VILLABÁÑEZ, FASE I"	SERVICIOS	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P.	10.257,89	Art. 95 y 122.3
MANUALES R. NUEVA REDACCIÓN DE LAS ETAPAS 4-5	SERVICIOS	JAVIER ROMERO SOTO	10.266,00	Art. 95 y 122.3
DIRECCIÓN DE ARQUITECTO DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN EN PEJANDA, SANTA EULALIA Y CALLECEDO" POLACIONES	SERVICIOS	ARKHITEKTON, S.A.	11.499,10	Art. 95 y 122.3
REDACCIÓN PROYECTO "MEJORA DE LOS ACCESOS AL BARRIO DE CORCOS (VEGA DE PAS)"	SERVICIOS	SERTISA	11.508,10	Art. 95 y 122.3
REDACCIÓN PROYECTO "REPARACIÓN MURO EN P.K. 21.000 EN LA CA-141 DE ASTILLERO A SANTOÑA	SERVICIOS	ICINSA, S.A.	11.564,00	Art. 95 y 122.3
DIVERSOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	SERVICIOS	JFT ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	11.634,80	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE "REFUERZO DE FIRME DE LA CA-263. TRAMO: ENTRAMBASTESTAS-CASAS DEL PERAL (LUENA)	SERVICIOS	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P.	12.508,00	Art. 95 y 122.3
TRABAJOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS (PROYECTO MODIFICADO Nº 1 -VERSIÓN 2011- CA-184. TRAMO: OJEDO-PIEDRASLUENGAS	SERVICIOS	JFT ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	13.570,00	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME DE LA CA-264. SELAYA-SAN ROQUE DE RIOMIERA. P.K. 6.500 AL P.K. 13.000. T.M. DE SELAYA	SERVICIOS	A-GATEIN INGENIERIA, S.L.P.	13.983,00	Art. 95 y 122.3
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS "PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE MAYOR Y SU ENTORNO EN ESCALANTE"	SERVICIOS	ROBERTO GARCÍA BARRERA	14.128,80	Art. 95 y 122.3
SONDEOS PARA SEGUIMIENTO GEOTÉCNICO. MEJORA DE PLATAFORMA CA-265, DE ARREDONDO A LA GÁNDARA, Y CA-865 DE LA GÁNDARA AL PUERTO DE LA SÍA	SERVICIOS	TRIAIX, S.A.	14.901,04	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE OBRA DE FÁBRICA EN LA CA-282. TRAMO: TRAVESÍA DE QUINTANILLA DE LAMASÓN	SERVICIOS	S.I.C. INGENIEROS	15.340,00	Art. 95 y 122.3
SERVICIO DE CALL CENTER DE CARRETERAS CAMPAÑA MARZO-DICIEMBRE 2011	SERVICIOS	PUZZLE PRODUCCIONES	15.645,62	Art. 95 y 122.3
PROYECTO DE MEJORA DE PLATAFORMA DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A VILLOTA, LA SERNA, POBLACIÓN DE ARRIBA, REPUDIO, ALLEN DEL HOYO, RUANALES Y ESPINOSA DE	SERVICIOS	SONINGEO, S.L.	15.710,28	Art. 95 y 122.3
COLOCACIÓN DE INCLINÓMETROS. MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CA-265 Y CA-665	SERVICIOS	TRIAIX, S.A.	15.824,86	Art. 95 y 122.3
PROYECTO DE MEJORA DE PLATAFORMA DE LAS CARRETERAS TRAMO: MONTECILLO-SOBREPENILLA-SOBREPEÑA Y ROCAMUNDO-LA LORA (VALDERREDIBLE)	SERVICIOS	SONINGEO, S.L.	16.479,64	Art. 95 y 122.3
PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 30/10/RP PROMOVIDO POR INMOBILIARIA ARNUERO	SERVICIOS	OPINIA AUDITORES, S.L.	16.520,00	Art. 95 y 122.3
ESTUDIO DE IMPACTO Y PROTECCIÓN ACÚSTICA DE LA CA-136, PUENTE SAN MIGUEL-SANTILLANA DEL MAR-SUANCES. TRAMO A, ENTRE P.K. 4+100 Y 9+200	SERVICIOS	SOLUCIONES ACÚSTICAS, S.L.	16.874,00	Art. 95 y 122.3
PROYECTO DE MEJORA DE PLATAFORMA DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A ARCERA, NAVAMUEL, BUSTILLO DEL MONTE, LOMA SOMERA, VILLAMOÑICO Y CUBILLO DEL EBRO	SERVICIOS	SONINGEO, S.L.	18.987,73	Art. 95 y 122.3
ESTUDIOS REALIZADOS PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	SERVICIOS	JFT ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	19.304,80	Art. 95 y 122.3
MEJORA FUNCIONAL DE LAS WEBS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2011	SERVICIOS	CERREUVE CONSULTING, S.L.	19.953,80	Art. 95 y 122.3
DE IMPACTO AMBIENTAL DEL EJE A-67-CORTIGUERA-TAGLE. TRAMO: SUANCES-REQUEJADA	SERVICIOS	APIA XXI, S.A.	20.296,00	Art. 95 y 122.3
VALIDACIÓN DE LA APLICABILIDAD DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PASIEGO	SERVICIOS	abc.asteiós.SLU	20.650,00	Art. 95 y 122.3
ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES MEDIANTE PODA DE ÁRBOLES EN LA ZONA CENTRO, ÁREA 1 (SANTANDER)	SERVICIOS	CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA	20.699,56	Art. 95 y 122.3
ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES MEDIANTE PODA DE ÁRBOLES EN LA ZONA ORIENTAL, ÁREA 3 (SOBA)	SERVICIOS	BELMONTE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	20.700,86	Art. 95 y 122.3
ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DECLARAR UN ARI EN REINOSA	SERVICIOS	INCOSA	20.750,91	Art. 95 y 122.3
ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES MEDIANTE PODA DE ÁRBOLES EN LA ZONA OCCIDENTAL, ÁREA 3 (POLACIONES)	SERVICIOS	CONTRATAS PIÑERA, S.A.	20.768,18	Art. 95 y 122.3
ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES MEDIANTE PODA DE ÁRBOLES EN LA ZONA SUR, ÁREA 1 (VALDERREDIBLE)	SERVICIOS	CENTRO DE JARDINERÍA LA ENCINA	20.822,61	Art. 95 y 122.3
ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES MEDIANTE PODA DE ÁRBOLES EN LA ZONA OCCIDENTAL, ÁREA 1 (CABEZÓN DE LA SAL)	SERVICIOS	CONTRATAS PIÑERA, S.A.	20.872,62	Art. 95 y 122.3

CVE-2011-10228

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-10258 *Relación de contratos menores del segundo trimestre de 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/1996, de 9 de agosto, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de la relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 2011 por el titular de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico.

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE(€)	ADJUDICATARIO	LEY 30/2007
SERVICIOS DE REPOSICIÓN SW DEL SISTEMA DATAWAREHOUSE CORPORATIVO	20.862,40	ID-EST CONSULTORES, S.L.	Art. 122.3
ADQUISICION DISCOS DUROS PARA LA D.G. DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1569,11	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	Art. 122.3
SUMINISTRO SENSORES MONITORIZACIÓN TEMPERATURA Y HUMEDAD CENTRO PROCESO DE DATOS	5.504,70	CERREUVE CIONSULTING, S.L.	Art. 122.3
TRABAJOS ACTUALIZACION DE ANALISIS DE RIESGOS Y PLANIFICACION IMPLANTACION ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	21.181,00	START UP CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	Art. 122.3
CURSOS "PLATAFORMA CORPORATIVA" PARA LA DGDIT	8.350,00	GUADALTEL, S.A.	Art. 122.3
REPOSICIÓN SW "UPGRADE DE LICENCIAS VSPHERE"	11.660,76	CANTABRICO SISTEMAS DEL PRINCIPADO, S.L.	Art. 122.3
REPOSICION HW SISTEMA VIDEOCONFERENCIA EN PASAJE DE PEÑA, 4 4ª PLANTA	7.509,26	AMBAR SECURITY&NETWORKS, S.L.	Art. 122.3
REPOSICION SW PLATAFORMA VMWARE CORPORATIVA	8.136,95	HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA,S.L.	Art. 122.3
AMPLIACION FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA BBDD CORPORATIVO "RAC ORACLE"	16.128,24	ORACLE IBERICA S.R.L.	Art. 122.3
REPOSICIÓN HW Y SW VARIOS PARA LA DGDIT	8.550,70	CANTABRIA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	Art. 122.3
TRABAJOS PLANIFICACION IMPLANTACION DE LOS PROCESOS ITIL	9.339,70	QUINT WELLINGTON REDWOOD IBERIA ,S.L	Art. 122.3
REPOSICION HW PARA CENTRO DE PROCESO DE DATOS. AREA DE VIRTUALIZACIÓN	4.866,65	AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	Art. 122.3
REPOSICION HW MONOBOBINAS PARA LA UNIDAD CENTRAL DE ALMACENAMIENTO	4.205,52	PROFINSA PRODUCTOS DE OFICINA E INFORMATICA, S.A.	Art. 122.3

CVE-2011-10258

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

SUMINISTRO 6 EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA	8.820,50	CERREUVE CONSULTING, S.L.	Art. 122.3
CURSO EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	990,00	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Art. 122.3
REPOSICION HW PARA CENTRO PROCESO DE DATOS. AREA DE COMUNICACIONES	5.455,14	AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	Art. 122.3
ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD MINERA	10.000,00	CAMARA OFICIAL MINERA DE SANTANDER	Art. 122.3
ANUNCIO EN PRENSA VERSION PRELIMINAR PLAN SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN CANTABRIA 2011-2012	873,20	MAGNAVISTA PUBLICIAD, S.L.	Art. 122.3
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN "CANTABRIA CALIDAD INDUSTRIAL"	19.002,19	PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.	Art. 122.3
LIMPIEZA ALFOMBRA ENTRADA PRINCIPAL D.G. INDUSTRIA	17,70	CANTABRICA DE SERVICIOS E HIGIENE, S.L.	Art. 122.3
SUMINISTRO E INSTALACION MARCADOR TELEFONICO DE VOZ PARA LA D.G. DE INDUSTRIA	283,20	SISTEMA 1 S.L.	Art. 122.3
PROMOCION ESPACIO INTERACTIVO. FABRICACIÓN MASCOTA	20.945,00	TANA ALTA, S.L.	Art. 122.3
CREACION LIBRO SOBRE ESPACIO CUBO	20.768,00	TANA ALTA, S.L.	Art. 122.3
PARTICIPACION XII EDICION FERIA ANCHOA Y CONSERVA DE CANTABRIA 2011	5.346,00	ARKO PROMOCIONES CULTURALES, S.L.	Art. 122.3
PARTICIPACION XII EDICION FERIA ANCHO Y CONSERVA DE CANTABRIA 2011	4.248,00	TANA ALTA, S.L.	Art. 122.3
TRABAJOS FOTOGRAFICOS	133,90	CARMEN GONZALES FRAILE	Art. 122.3
REPOSICION CAMARA FOTOS PARA SECRETARIA GENERAL	561,50	QUINTANA PERAL GUILLERMO	Art. 122.3
ADQUISICION LICENCIAS DE APLICATIVOS DE SEGURIDAD EN LA RED DE TELECENTROS	21.110,20	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	Art. 122.3
CONSTRUCCION DE APARTADEROS EN SUANCESº	57.936,68	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	Art. 122.3
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA BASICA DE TRANSPORTE EN SUANCES	57.700	ANCEMAR TAGLE, S.L.	Art. 122.3
SUSTITUCION SISTEMA REFRIGERACIÓN SALA DE RACKS DE LA D.G. TRANSPORTES	5.369,00	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE PROCLIMA S.L.L.	Art. 122.3
REMODELACION SITIO WEB TERMANL DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS	2.463,84	COLLABORATIVE TECHNOLOGIES SLNE	Art. 122.3
OBRA DE INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE DE VIAJEROS EN LA ZONA DE CARTES	35.005,00	ASFIN CANTABRIA, S.L.	Art. 122.3
INFORME SOBRE ADECUACION A NORMATIVA VIGENTE DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. PARA INSTALACION EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES SANTANDER	2.750,00	DIRSUR, S.L.	Art. 122.3
REASIGNACIÓN MULTIPLEX DE TV DIGITAL EN CORRALES DE B., PESQUERA Y QUINTANA DE TORANZO	3.760,51	FERNANDEZ Y VIAÑA, S.L.	Art. 122.3

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

REASIGNACIÓN MULTIPLEX DE TV DIGITAL EN VAL DE S. VICENTE, RIONANSA, TUDANCA Y POLACIONES	6.117,12	COSGAYA TOYOS GREGORIO	Art. 122.3
REASIGNACIÓN MULTIPLEX DE TV DIGITAL EN POLACIONES Y TUDANCA	16.274,70	ELECTRICIDAD JOSE DIAZ, S.L.	Art. 122.3
REASIGNACIÓN MULTIPLEX DE TV DIGITAL EN GANDARILLA, HORTIGAL, LOS LLAOS, COGIJON, EL LLANO, RODEZAS, TOPORIAS, CANALEZ Y PEÑARRUBIA	12.855,81	REVUELTA PEREZ LUIS MIGUEL	Art. 122.3
REASIGNACIÓN MULTIPLEX DE TV DIGITAL EN CABAÑES, SAN ANDRES, BUYEZO, CABIEZO, CAMBARCO, ANIEZO, YEBAS, PUENTE ASNIL Y CABEZÓN DE LIÉBANA	4.784,90	CANTABRA DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS	Art. 122.3
REASIGNACIÓN MULTIPLEX DE TV DIGITAL EN BUSTRIGUADO DE VALDÁLIGA	2.076,80	ELECTRICIDAD ESCOBEDO, S.C.	Art. 122.3
REASIGNACIÓN MULTIPLEX DE TV DIGITAL EN AMBROSERO, HAZAS DE CESTO, VALDICIO Y VEGA DE PAS	2.763,18	MARCHESE PALACIO FELIX AGUSTIN	Art. 122.3
REASIGNACIÓN MULTIPLEX DE TV DIGITAL EN BUSTABLADO DE ARREDONDO Y VALLE DE RUESGA	1.817,06	TELESONIDO CANTABRIA, S.L.	Art. 122.3
REDACCION PROYECTO TECNICO DE MODELIZACIÓN DE EXPTE.S. SANCIONADORES DE TRANSPORTES EN LA SOCIDAD DE LA INFORMACIÓN	21.042,94	GIRONA GALIANA JUAN RAMON	Art. 122.3
REPOSICION LICENCIA INFORMÁTICA	5.241,17	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Art. 122.3
REASIGNACIÓN MULTIPLEX DE TV DIGITAL EN SAN ROQUE DE RIOMIERA	436,34	RODRIGUEZ FERNANDEZ LEANDRO	Art. 122.3
EQUIPAMIENTO ARMARIO RACK PARA EL TELECENTRO DE ARNUERO	362,84	VALNERA CONSULTORIA Y SISTEMAS, S.L.	Art. 122.3
CONSTRUCCIÓN MARQUESINAS EN RIOTUERTO, MEDIO CUDEYO, COMILLAS Y REINOSA	58.859,06	EMPRESA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L.	Art. 122.3
REDACCION DE MEMORIAS VALORADAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE TRANSPORTE EN SANTILLANA DEL MAR	19.550,00	SOLUCIONES INGENIERIA CIVIL, S.L.	Art. 122.3
PROYECTO TECNICO PARA LA LEGALIZACION DE ACTIVIDAD E INSTALACIONES ELECTRICAS DE USOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE POTES	5.428,00	SIPONOR, S.L.	Art. 122.3
REDACCIÓN MEMORIAS VALORADAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE TRANSPORTE EN SUANCES	17.850,00	SOLUCIONES INGENIERIA CIVIL, S.L.	Art. 122.3
REDACCIÓN MEMORIAS VALORADAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE TRANSPORTE EN CARTES-VIERNOLES	10.620,00	CONSULTORIA DE URBANISMO DE CANTABRIA, S.L.	Art. 122.3
INSERCIÓN CON ASOCIACION UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES CANTABRIA	590,00	UGUARCAN, S.L.	Art. 122.3
REDACCIÓN MEMORIAS VALORADAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE TRANSPORTE EN SOBA	20.473,00	LOPEZ LOPEZ PEDRO	Art. 122.3

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

REALIZACIÓN 2º ESTUDIO DE CONCRECIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTACION AUTOBUSES DE SANTANDER	3.000,00	DIRSUR, S.L.	Art. 122.3
ELIMINACIÓN FILTRACIONES Y REPOSICIÓN ELEMENTOS CUBRIFICIÓN ESTACION AUTOBUSES DE SANTANDER	4.485,65	EMPRESA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L.	Art. 122.3
REDACCIÓN MEMORIAS VALORADAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE TRANSPORTE EN ARREDONDO, RUESGA, RAMALES DE LA V., AMPUERO Y LIMPIAS	20.886,00	LOPEZ LOPEZ PEDRO	Art. 122.3
REDACCION PROYECTOS CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE TRANSPORTE EN CAMARGO, SANTANDER Y PIELAGOS	12.980,00	SAYPEC, S.L.P.	Art. 122.3
ADECUACIÓN ELECTRICA EN ITM DE VILLAESCUSA	5.457,50	OHMSA, S.L.	Art. 122.3
REDACCIÓN MEMORIAS VALORADAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE TRANSPORTE VIAJEROS EN LOS CORRALES	21.122,00	CONSULTORIA DE URBANISMO DE CANTABRIA, S.L.	Art. 122.3
DISEÑO CAMPAÑA DIFUSION TRANSPORTE REGIONAL CERCANÍAS. PRODUCCIÓN E INSTALACION DE ESPACIOS EXTERIORES Y REMISIÓN A LA CIUDADANÍA	21.086,60	TANA ALTA, S.L.	Art. 122.3
ADQUISICION DE LNB UNIVERSAL TWIN Y QUAD	10.725,75	TELEVES, S.A.	Art. 122.3
REPARACION MARQUESINAS EN SANTANDER, CAMARGO, BEZANA, PIELAGOS, ASTILLERO, VILLAESCUSA, PEÑAGOS Y MIENGO	26.681,88	EMPRESA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L.	Art. 122.3
REPARACIÓN TERMINALES DE AUTOBUSES DE TORRELAVEGA, S. VICENTE DE LA B. Y SANTOÑA	5.440,15	EMPRESA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L.	Art. 122.3
TRATAMIENTO PAVIMENTO TERMINAL AUTOBUSES EN LOS CORRALES DE BUELNA	802,87	TRASUCAN, S.L.	Art. 122.3
REDACCIÓN MEMORIAS VALORADAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE TRANSPORTE EN POLANCO	21.063,00	LOPEZ LOPEZ PEDRO	Art. 122.3
REDACCIÓN MEMORIAS VALORADAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE TRANSPORTE EN MIENGO	19.942,00	LOPEZ LOPEZ PEDRO	Art. 122.3
REDACCIÓN MEMORIAS VALORADAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE TRANSPORTE EN PIELAGOS	18.974,40	LOPEZ LOPEZ PEDRO	Art. 122.3
REVISION TOPONÍMICA DE LAS PARADAS DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUS EN LA ZONA ORIENTAL DE CANTABRIA Y ZONA DE CERCANÍAS DE TORRELAVEGA	1.888,00	BRAÑA SC	Art. 122.3

Santander, 14 de julio de 2011.
El secretario general,
Francisco Javier Peña Zavala.

2011/10258

CVE-2011-10258

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONCEJO ABIERTO DE SAN ANDRÉS DE LOS CARABEOS

CVE-2011-10257 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2011.*

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo de San Andrés de Los Carabeos para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 14.386,90 euros y el estado de ingresos a 14.386,90 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

San Andrés, 30 de junio de 2011.

El alcalde pedáneo,

José Luis Canteli.

2011/10257

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2011-10227 *Citación para notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños. Expte. D-11/0027.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y del artículo 31 de la Ley de Carreteras 5/1996 de Carreteras de Cantabria, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Obras Públicas, sitas en la calle Lealtad, 23 (39002 Santander).

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de resarcimiento de daños, por rotura de dos tramos de bionda en la carretera CA-733: ACCESO A CELADA MARLANTES, en el término municipal de Campoo de Enmedio.

- Apellidos y nombre o razón social: Sr. Hassan Olcer.
- Domicilio: C/ Enrique Fuentes nº 6, bajo (28026 - Madrid).
- PASAPORTE: KIDA121310177634
- Nº Expediente: D-11-0027

Santander, 11 de julio de 2011.
El director general de Obras Públicas,
José Francisco Sánchez Cimiano.

2011/10227

CVE-2011-10227

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-10214 *Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expediente sancionador S-499/2011.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a "Logística Ourense, S. L.", siendo su último domicilio conocido en Pol. S. Cibrao- Sector C- Calle 6, 32911 San Cibrao Das Viñas Ourense, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 11-05-2011 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 02-02-2011, contra "Logística Ourense, S. L." por: Carecer el tacógrafo o su instalación de los precintos reglamentarios, llevarlos rotos, deteriorados; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos Anexo I.V.4 R(CE) 3821-85; artículo 141.5 LOTT (*); artículo 198.5 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre,

ACUERDO la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 11 de julio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones,
(por suplencia Decreto 75/2008, de 31 de julio),
el director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número S-000499/2011.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra "Logística Ourense, S. L.", cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/acta: 046575.

CVE-2011-10214

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

Carretera: N-634. KM: 208.
Fecha: 02-02-2011.
Hora: 08:17 h.
Denunciado: "Logística Ourense, S. L."
Vehículo matrícula: 6735-GSY.

HECHOS DENUNCIADOS:

Carecer el tacógrafo o su instalación de los precintos reglamentarios, llevarlos rotos, deteriorados.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:

Anexo I.V.4 R(CE) 3821-85; artículo 141.5 LOTT (*); artículo 198.5 ROTT.

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: Grave.

PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCIÓN: 1.501,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942/364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 11 de julio de 2011.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

CVE-2011-10214

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/10214](#)

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-10215 *Notificación de resolución en expediente sancionador S-1590/2010.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Santiago Campo Torre, siendo su último domicilio conocido en Poeta Gerardo, 24, Santander (Cantabria), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número: S-001590/2010.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-001590/2010 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra Santiago Campo Torre, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 2331-GCP, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta número 100901, a las 16:48 horas del día 09-10-2010, en la carretera: A-8. Km: 189 por los siguientes motivos:

Carecer de las Hojas de Registro o documentos impresos obligatorios, que tiene obligación de llevar en el vehículo.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 20-12-2010 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 23-02-2011 a Santiago Campo Torre el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el acuerdo de iniciación es considerado propuesta de resolución.

Conforme al artículo 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras de la graduación de la sanción que, la carencia de hojas de registro del aparato de control, de la tarjeta de conductor o, de los documentos impresos obligatorios, que está obligado a llevar en el vehículo, se trata de una práctica cuyo fin es intentar eludir el control, e inspección, del cumplimiento de la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector y, cuya observancia afecta de modo directo a la seguridad de las personas.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del artículo 15.7 R(CE) 3821-85; R(CE) 561/2006; artículo 140.24 LOTT, artículo 197.24 ROTT, de la que es autor/a Santiago Campo Torre y constituyen falta muy grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143.1.G LOTT, artículo 201.1.G ROTT.

CVE-2011-10215

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados imponer a Santiago Campo Torre, como autor de los mismos la sanción de 2.001 euros.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 11 de julio de 2011.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 75/2008, de 31 de julio),
el director general de Industria,
Marcos Bergua Toledo.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OOMM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

[2011/10215](#)

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-10268 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-614/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Número de expediente: S-614/2010.
- Apellidos y nombre o razón social: "Eurolatino Super, S. L.". Calle Princesa, 49, 1º-D, 28008 - Madrid.
- NIF/CIF: B-84498815.
- Número de liquidación: 047 2 003283860.

Santander, 15 de julio de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/10268

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-10270 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1089/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Número de expediente: S-1089/2010.
- Apellidos y nombre o razón social: "Hermanos Vera Saltos, S. L.". Calle Rui Ter, 17, 43006 - Tarragona.
- NIF/CIF: B-43911213.
- Número de liquidación: 047 2 003234713.

Santander, 15 de julio de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/10270

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-10271 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1520/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Número de expediente: S-1520/2010.
- Apellidos y nombre o razón social: "Trans Baralop, S. L.". Avenida Da Mariña, 34, 2º B, 27780 - Foz (Lugo).
- NIF/CIF; B-27348911.
- Número de liquidación: 047 2 003247103.

Santander, 15 de julio de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/10271

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2011-10229 *Resolución de 20 de julio de 2011, por la que se aprueban las ponencias de valores totales de bienes inmuebles de naturaleza urbana de los términos municipales de Los Corrales de Buelna, Rasines, Reocín, Soba y Tudanca.*

Por Resolución de 20 de julio de 2011, el director general del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 9 de julio), esta Dirección General a propuesta del gerente regional de Cantabria, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles de los términos municipales de: Los Corrales de Buelna, Rasines, Reocín, Soba y Tudanca”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva de los citados municipios.

Las indicadas Ponencias de Valores Totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, Plaza Obispo Eguino y Trecu número 3, de Santander, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el director general del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Santander, 20 de julio de 2011.

El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2011/10229

CVE-2011-10229

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2011-10230 *Valores catastrales medios y apertura del trámite de audiencia previo a la notificación de valores, en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos y construcciones en suelo rústico de los municipios de Los Corrales de Buelna, Rasines, Reocín, Soba y Tudanca.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN (2011) (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1)/(2)
CORRALES DE BUELNA	25347,92	70124,03	0,36
RASINES	12216,69	60655,7	0,2
REOCÍN	32177,66	78249,61	0,41
SOBA	7160,19	21087,54	0,33
TUDANCA	5732,04	15576,17	0,36

Dichos valores permanecerán expuestos al público, durante un período de quince días, en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, Plaza Obispo Eguino y Trecu, número 3, de Santander, desde el día 29 de julio hasta el día 19 de agosto en horario de 9 a 14 horas.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales mencionados con anterioridad, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro señalada, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Santander, 20 de julio de 2011.

El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2011/10230

CVE-2011-10230

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2011-10239 *Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador 322/2011.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Propuesta de Resolución dictada por el Órgano Instructor, a D. José Antonio APARICIO PRADO en relación con expediente sancionador nº 322/2011, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.

Astillero, 15 de julio de 2011.

El alcalde,
Carlos Cortina Ceballos.

El secretario,
José Ramón Cuerno Llata.

2011/10239

CVE-2011-10239

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-10197 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador 16/TR/2011 en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Sra. Alcaldesa de Los Corrales de Buelna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución, que a continuación se transcribe:

VISTO que se ha formulado contra el conductor del vehículo cuya matrícula figura con anterioridad, la denuncia que igualmente se expresa, formulada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Los Corrales de Buelna en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

VISTA la Resolución de 1 de octubre de 2008 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria (B.O.C. Nº 198 de 14.10.2008), por la que dicho Organismo asume la competencia para imponer la sanción económica por las infracciones graves y muy graves en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la competencia para sancionar la infracción de normas de circulación cometidas en vías urbanas le corresponde a los respectivos Alcaldes, pudiendo delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 75 y ss. del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el Art. 3.1 y ss del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, procede incoar el correspondiente expediente sancionador.

CONSIDERANDO que, se han realizado las actuaciones encaminadas a averiguar la identidad y domicilio del infractor por no constar en el boletín de denuncia.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa que resulta de aplicación:

ACUERDO

PRIMERO.- Incoar procedimiento sancionador a DON ALFREDO MAZA GÓMEZ con DNI 72130978, en su condición de titular del vehículo identificado con la matrícula 6546 CDK; como presunto responsable de la infracción leve en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial referida con anterioridad.

SEGUNDO.- Advertir a DON ALFREDO MAZA GÓMEZ que, en caso de no haber sido el/ella el/la conductor/a del vehículo, está obligado/a a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de 10 DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución a la Instructora del expediente, el nombre, apellidos, DNI y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requere-

CVE-2011-10197

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

ridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el Artículo 72.3 del R.D. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de una falta grave, sancionada con multa de 301,00 €.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO.- Nombrar como instructor del procedimiento a D. VALENTÍN AGUADO QUINTIAL, contra la que podrá promover recusación en la forma establecida en el Artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, si se dan las circunstancias establecidas en el Artículo 28 del citado texto legal.

CUARTO.- Informar a DON ALFREDO MAZA GÓMEZ que, en caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes para su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los 15 DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, señalando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.1. del R.D. 320/1994 citado.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente resolución servirá de propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13.2 del R.D.320/1994.

El plazo establecido para dictar resolución en el presente expediente sancionador, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de 1 AÑO contado a partir de la fecha de incoación del expediente, transcurrido el cual se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones.

QUINTO.- Informar a DON ALFREDO MAZA GÓMEZ que el importe de la multa podrá hacerse efectivo, en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sito Avda. Cantabria, Nº 3 señalando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, si se satisface dentro de los 5 DÍAS contados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución y del 20% desde el SEXTO DÍA hasta cumplirse los 15 DÍAS siguientes, y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

SEXTO.- Informar a los interesados que no cabe recurso alguno contra la presente resolución, al tratarse de un acto de trámite.

Nº EXP.: 16/ TR

NIF: 72130978

NOMBRE Y APELLIDOS: ALFREDO MAZA GÓMEZ

FECHA INFRACCIÓN: 08/06/2011

PRECEPTO INFRINGIDO: ART. 94.2. A RGC

IMPORTE SANCIÓN: 90 euros

Los Corrales de Buelna, 11 de julio de 2011.

La alcaldesa,

Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2011/10197

CVE-2011-10197

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-10265 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador 18/TR/2011.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Sra. Alcaldesa de Los Corrales de Buelna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución, que a continuación se transcribe:

VISTO que se ha formulado contra el conductor del vehículo cuya matrícula figura con anterioridad, la denuncia que igualmente se expresa, formulada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Los Corrales de Buelna en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

VISTA la Resolución de 1 de octubre de 2008 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria (B.O.C. Nº 198 de 14.10.2008), por la que dicho Organismo asume la competencia para imponer la sanción económica por las infracciones graves y muy graves en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la competencia para sancionar la infracción de normas de circulación cometidas en vías urbanas le corresponde a los respectivos Alcaldes, pudiendo delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 75 y ss. del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el Art. 3.1 y ss del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, procede incoar el correspondiente expediente sancionador.

CONSIDERANDO que, se han realizado las actuaciones encaminadas a averiguar la identidad y domicilio del infractor por no constar en el boletín de denuncia.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa que resulta de aplicación:

ACUERDO

PRIMERO.- Incoar procedimiento sancionador a DOÑA BEGOÑA PEREDO PEREDO con DNI 13900415, en su condición de titular del vehículo identificado con la matrícula 2118 BGS; como presunto responsable de la infracción leve en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial referida con anterioridad.

SEGUNDO.- Advertir a DOÑA BEGOÑA PEREDO PEREDO que, en caso de no haber sido el/ella el/la conductor/a del vehículo, está obligado/a a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de 10 DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución a la Instructora del expediente, el nombre, apellidos, DNI y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de

CVE-2011-10265

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el Artículo 72.3 del R.D. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de una falta grave, sancionada con multa de 301,00 €.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO.- Nombrar como instructor del procedimiento a D. VALENTÍN AGUADO QUINTIAL, contra la que podrá promover recusación en la forma establecida en el Artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, si se dan las circunstancias establecidas en el Artículo 28 del citado texto legal.

CUARTO.- Informar a DOÑA BEGOÑA PEREDO PEREDO que, en caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes para su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los 15 DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, señalando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.1. del R.D. 320/1994 citado.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente resolución servirá de propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13.2 del R.D.320/1994.

El plazo establecido para dictar resolución en el presente expediente sancionador, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de 1 AÑO contado a partir de la fecha de incoación del expediente, transcurrido el cual se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones.

QUINTO.- Informar a DOÑA BEGOÑA PEREDO PEREDO que el importe de la multa podrá hacerse efectivo, en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sito Avda. Cantabria, Nº 3 señalando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, si se satisface dentro de los 5 DÍAS contados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución y del 20% desde el SEXTO DÍA hasta cumplirse los 15 DÍAS siguientes, y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

SEXTO.- Informar a los interesados que no cabe recurso alguno contra la presente resolución, al tratarse de un acto de trámite.

Nº EXP.: 18/ TR

NIF: 13900415

NOMBRE Y APELLIDOS: BEGOÑA PEREDO PEREDO

FECHA INFRACCIÓN: 08/06/2011

PRECEPTO INFRINGIDO: ART. 94.2. A RGC

IMPORTE SANCIÓN: 90 euros

Los Corrales de Buelna, 12 de julio de 2011.

La alcaldesa,

Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2011/10265

CVE-2011-10265

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2011-10267 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador 14/TR/2011.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Sra. Alcaldesa de Los Corrales de Buelna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución, que a continuación se transcribe:

VISTO que se ha formulado contra el conductor del vehículo cuya matrícula figura con anterioridad, la denuncia que igualmente se expresa, formulada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Los Corrales de Buelna en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

VISTA la Resolución de 1 de octubre de 2008 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria (B.O.C. Nº 198 de 14.10.2008), por la que dicho Organismo asume la competencia para imponer la sanción económica por las infracciones graves y muy graves en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la competencia para sancionar la infracción de normas de circulación cometidas en vías urbanas le corresponde a los respectivos Alcaldes, pudiendo delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 75 y ss. del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el Art. 3.1 y ss del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, procede incoar el correspondiente expediente sancionador.

CONSIDERANDO que, se han realizado las actuaciones encaminadas a averiguar la identidad y domicilio del infractor por no constar en el boletín de denuncia.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa que resulta de aplicación:

ACUERDO

PRIMERO.- Incoar procedimiento sancionador a DON ABDELLAH EL KHALFI con DNI X3673503N, en su condición de titular del vehículo identificado con la matrícula 3698 BVL; como presunto responsable de la infracción leve en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial referida con anterioridad.

SEGUNDO.- Advertir a DON ABDELLAH EL KHALFI que, en caso de no haber sido el/ella el/la conductor/a del vehículo, está obligado/a a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de 10 DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución a la Instructora del expediente, el nombre, apellidos, DNI y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumpli-

CVE-2011-10267

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

miento, en la responsabilidad prevista en el Artículo 72.3 del R.D. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de una falta grave, sancionada con multa de 301,00 €.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO.- Nombrar como instructor del procedimiento a D. VALENTÍN AGUADO QUINTIAL, contra la que podrá promover recusación en la forma establecida en el Artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, si se dan las circunstancias establecidas en el Artículo 28 del citado texto legal.

CUARTO.- Informar a DON ABDELLAH EL KHALFI que, en caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes para su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los 15 DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, señalando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.1. del R.D. 320/1994 citado.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente resolución servirá de propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13.2 del R.D.320/1994.

El plazo establecido para dictar resolución en el presente expediente sancionador, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de 1 AÑO contado a partir de la fecha de incoación del expediente, transcurrido el cual se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones.

QUINTO.- Informar a DON ABDELLAH EL KHALFI que el importe de la multa podrá hacerse efectivo, en el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sito Avda. Cantabria, Nº 3 señalando el número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, si se satisface dentro de los 5 DÍAS contados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución y del 20% desde el SEXTO DÍA hasta cumplirse los 15 DÍAS siguientes, y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

SEXTO.- Informar a los interesados que no cabe recurso alguno contra la presente resolución, al tratarse de un acto de trámite.

Nº EXP.: 14/ TR

NIF: X3673503N

NOMBRE Y APELLIDOS: ABDELLAH EL KHALFI

FECHA INFRACCIÓN: 08/06/2011

PRECEPTO INFRINGIDO: ART. 94.2. A RGC

IMPORTE SANCIÓN: 90 euros

Los Corrales de Buelna, 12 de julio de 2011.

La alcaldesa,

Mª Mercedes Toribio Ruiz.

2011/10267

CVE-2011-10267

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

4.3.ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-10262 *Notificación de iniciación de actas de infracción y/o liquidación I392011000029027 y otras.*

DON MIGUEL ÁNGEL GÁLVEZ VICENTE, Director Territorial Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, («Boletín Oficial del Estado» del 14.01.1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial C/Vargas 53 -4ª planta Tfno. 942-37.40.12.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I392011000029027	DEPUEBLO HOSTELERA	10.001,00 €
392011008007376	AITOR DIEZ PEREZ	TRABAJADOR
392011008006871	MANSFIELD CORPORATION S.L.	2.605,40 €
392011008008386	ESCO PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.U.	5.153,93 €
I392011000039535	ESCO PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.U.	626,00 €
392011008008487	BEDIA Y PEREZ S.A.	2.767,63 €
I392011000039636	BEDIA Y PEREZ S.A.	626,00 €
392011008007174	URBANIZACIÓN LAS VENTAS A. CANO S.L.	11.417,52 €
I392011000033976	URBANIZACIÓN LAS VENTAS A. CANO S.L.	1.878,00 €
I392011000044989	BIXENTE & ZALDIBAR PELUQUEROS S.L.	100,00 €
I392011000036909	JOSE EMILIO VICENTE SANCHEZ	20.000,00 €
I392011000041555	ALFONSO SERNA IZQUIERDO	626,00 €
392011008007881	CARPINTERIA A. SIERRA GOMEZ S.L.	4.728,98 €
392011008007780	CARPINTERIA A. SIERRA GOMEZ S.L.	1.065,46 €
I392011000037717	CARPINTERIA A. SIERRA GOMEZ S.L.	626,00 €
I392011000041151	JOSE FERNANDO CAMACHO GONZALO	1.252,00 €
I392011000041252	JOSE FERNANDO CAMACHO GONZALO	6.251,00 €

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I392011000045090	JOSE RAMON JIMENEZ PEREZ	100,00 €
I392011000038121	HISTOMES CANTABRIA S.L.	626,00 €
392011008008588	DANIEL ALESON RIVA	305,05 €
I392011000039232	DANIEL ALESON RIVA	626,00 €
I392011000038626	APS TRES POR TRES RESTAURANTES S.L.	6.251,00 €
392011008008083	ENCOFRADOS ZEREDU S.L.	13.508,02 €
I392011000036202	ENCOFRADOS ZEREDU S.L.	1.252,00 €
I392011000040646	TOMASA MANZUETA BRAZOBAN	1.878,00 €

Santander, 14 de julio de 2011.

El director territorial.

Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Miguel Ángel Gálvez Vicente.

2011/10262

CVE-2011-10262

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

CVE-2011-10264 *Notificación de actas de infracción I392011000009021 y otras.*

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del R. D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación; excepto los exptes. I392011000018620, I392011000019024 e I392011000022256 que lo harán ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

<u>ACTAS</u>	<u>INTERESADO/DOMICILIO</u>	<u>SANCIÓN</u>
I392011000009021	ANTONIO MANUEL VELARDE VIERNA C/ PACHIN GONZALEZ, 2-2º IZDA.-SANTANDER	626,00
I392011000013768	COVADONGA LOPEZ MEJIDO C/ CALVO SOTELO, 14 ENTLO. IZDA.-SANTANDER	60,00
I392011000014778	COVADONGA LOPEZ MEJIDO C/ CALVO SOTELO, 14 ENTLO. IZDA.-SANTANDER	626,00
I392011000016600	HOSTELERIA CIFESA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, S.L C/ VARGAS, 47 BAJO-SANTANDER	200,00
I392011000016701	HOSTELERIA CIFESA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, S.L C/ VARGAS, 47 BAJO-SANTANDER	1.900,00
I392011000017004	FUNDICIONES Y TALLERES VELARDE, S.L BARRIO LA AGUERA S/N-RIVERO	1.252,00
I392011000018014	VERONICA BEATRIZ POSSE MARTINS URB. RIA DEL PAS 2407-BOO	626,00
I392011000018115	COBIENSA 2012, S.L. CANALEJAS, 1-BAJO-SANTANDER	626,00
I392011000020337	COBIENSA 2012, S.L. CANALEJAS, 1-BAJO-SANTANDER	250,00
I392011000021549	NORTE CANDELA, S.L. Bº. MONSEÑOR, 13-ARCE	626,00
I392011000022357	CONSTANTIN PEICEA..... C/ LA RUA, 8-1º-CASTRO URDIALES	600,00
I392011000022963	JOSE RAMON GOMEZ COBO..... C/ LA CANTABRICA, 100 BAJO-ESC. 2 PTA. DCHA-EL ASTILLERO	6.045,86
I392011000023266	TAKFARINAS DANI TEYIBI..... C/ RIA DE SOLIA, 6-4º H-EL ASTILLERO	6.749,55
I392011000018620	COVADONGA LOPEZ MEJIDO C/ CALVO SOTELO, 14 ENTLO. IZDA.-SANTANDER	626,00
I392011000019024	EL CINTURON, S.C. PLAZA BALDOMERO IGLESIAS, 5-BAJO-TORRELAVEGA	626,00
I392011000022256	OSCAR ALFONSO GUTIERREZ PEREZ EL PUERTO, 3-CASTRO URDIALES	626,00

CVE-2011-10264

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, C/ Vargas, 53-cuarta planta, sección sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 15 de julio de 2011.

Santander, 15 de julio de 2011.

El jefe de Sección,
Gonzalo Burgués Mogro.

[2011/10264](#)

CVE-2011-10264

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-10261 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expte. S-3627/2006.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

— Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-3627/2006 seguido a la empresa DONUT CORP. VITORIA SA, NIF A-20053237 y domicilio, en avenida Los Lomos 1, edificio C, 01013 - Vitoria-Gasteiz (Álava). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Liquidación número 047 2 003284253.

Santander, 15 de julio de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/10261

CVE-2011-10261

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-10272 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario S-4654/2007.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-4654/2007 seguido a la empresa GOMEZ SAMPEDRO ANASTASIA., NIF 10775956-L y domicilio, en avenida Manuel Sirgo, 33211 - Gijón (Asturias). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Liquidación número 047 2 003283714.

Santander, 15 de julio de 2011
El Jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/10272

CVE-2011-10272

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-10273 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-5551/2007.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-5551/2007 seguido a la empresa PESCADOS VALDES, SL, NIF B-33396219 y domicilio, en Lugar Barcia, 33787 - Valdes (Asturias). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

- Liquidación número 047 2 003284520.

Santander, 15 de julio de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/10273

CVE-2011-10273

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-10274 *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-4463/2007.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-4463/2007 seguido a la empresa SÁNCHEZ CALLEJA LORENZO, NIF 13793867-P y domicilio en la plaza de la Constitución 44, 1.º B, 39600 - Camargo (Cantabria). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Liquidación número 047 2 003283535.

Santander, 15 de julio de 2011.
El jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/10274

CVE-2011-10274

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2011-10275 *Citación para notificación de Resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-5079/2007.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-5079/2007 seguido a la empresa GUTIERREZ ORTEGA VICENTE FAUSTINO, NIF 72111737-K y domicilio, en calle San Francisco 2, 39200 - Reinosa (Cantabria). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación
- Liquidación número 047 2 003278652.

Santander, 15 de julio de 2011.
El Jefe de la Sección de Inspección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/10275

CVE-2011-10275

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-6052 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expte. 296-03.*

Por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado el 12 de abril de 2011, la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por MONTECÁDIZ EDIFICACIONES S. L. y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN GIRASOL 10 letras de la A a la E, construido al amparo de la licencia de obras nº 296-03.

Los garajes no podrán entrar en funcionamiento hasta tanto estén en posesión de la correspondiente licencia municipal de apertura y ejercicio de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Expidiéndose, por tanto, la presente licencia de primera ocupación, cumplidos los trámites reglamentarios exigidos al efecto.

Santander, 14 de abril de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/6052

CVE-2011-6052

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-10237 *Resolución de modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada, en relación con la calidad de las aguas. Expte AAI/003/2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución por Modificación de oficio de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Bosch Sistemas de Frenado, S.L.U., en relación con la calidad de las aguas (Nº Expte AAI/003/2004).

Santander, 14 de julio de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2011/10237

CVE-2011-10237

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2011-10219 *Citación para notificación por comparecencia. Expte. S.Coop./35/39 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Rualasal, 14 - 1ª planta, de Santander, con el número de teléfono de contacto 942.206.948 y fax 942.206.941, dentro del Servicio de Relaciones Laborales, a los efectos de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.1 del R.D. 136/2002 del 1 de febrero a cuyo tenor establece "cuando una Sociedad Cooperativa no presentase al Registro actos de inscripción o depósito obligatorio durante dos años consecutivos, el Registro iniciará las actuaciones para su esclarecimiento o para la suspensión de la efectividad de los correspondientes asientos registrales", y añade que "a tal efecto, con carácter previo, el Registro comunicará a la Sociedad las circunstancias apreciadas, para que en el plazo de un mes manifieste lo que corresponda o para que proceda a su regularización".

ENTIDADES QUE SE CITAN

— S. Coop. del Campo Caja Rural San José de Arnüero.

Domicilio: Bo. Arnüero s/n.

39194 - Arnüero.

Expediente: S.Coop./35/39.

— S. Coop. del Campo Puente San Miguel.

Domicilio: Avd. del Puente s/n.

39530 - Puente San Miguel.

Expediente: S.Coop./36/39

— S. Coop. del Campo de Gibaja.

Domicilio: Cl. La Quintana.

39809 - Gibaja.

Expediente: S.Coop./37/39.

— S. Coop. del Campo Caja Rural de Liencres.

Domicilio: Cl. La Iglesia.

39120 - Liencres.

Expediente: S.Coop./38/39.

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

— S. Coop. del Campo de Rasines.

Domicilio: Bo Rasines s/n.

39860 - Rasines.

Expediente: S.Coop./39/39.

— S. Coop. del Campo Caja Rural de Labarces.

Domicilio: Bo Barces Vadáliga.

39595 - Labarces.

Expediente: S.Coop./40/39.

— S. Coop. del Campo de Potes.

Domicilio: Bo Potes, s/n.

39570 - Potes.

Expediente: S.Coop./41/39.

— S. Coop. del Campo Caja Rural de Lamadrid.

Domicilio: Bo Lamadrid, s/n.

39593 - Lamadrid.

Expediente: S.Coop./42/39.

— S. Coop. de Consumo Empleados y Obreros de las Forjas de Buelna.

Domicilio: Bo Los Corrales de Buelna s/n.

39400 - Los Corrales de Buelna.

Expediente: S.Coop. /44/39.

Santander, 18 de julio de 2011.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

2011/10219

CVE-2011-10219

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-10224 *Notificación de contestación a la Hoja de Reclamaciones y Sugerencias nº M2603.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a don Víctor García Lago Sierra la contestación de la directora del Servicio Cántabro de Empleo a la Hoja de Reclamaciones y sugerencias por él formulada, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de que el interesado pueda comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en la calle Castilla 13, 6ª planta, de Santander.

Santander, 15 de julio de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Carmen Díez Marzal.

2011/10224

CVE-2011-10224

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2011-10172 *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 977.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio del Padrón municipal en relación a la inscripción padronal de las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
MARTÍN GARCÍA GARCÍA	13766831
JONATHAN GARCÍA LAMA	

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el/los interesado/s cumpla/n la obligación establecida al Artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido al Artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 de julio, y no habiendo podido efectuar la notificación a los interesados, al desconocerse el domicilio de los mismos, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación de los expedientes, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente, si lo desea, cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Polanco, 13 de julio de 2011.

El alcalde (firma ilegible).

[2011/10172](#)

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-10217 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de clínica dental en calle Pasaje de Puntida, 2 - 1º. Expte. 30.134/2011.*

“Clínica Dental Pereda, S. L.P.”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para una actividad de consulta odontológica, a emplazar en la calle Pasaje de la Puntida número 2-1º.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 5 de julio de 2011.

El concejal delegado (ilegible).

2011/10217

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-10188 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 59/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que ante este Juzgado, se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el n.º 59/2011, (DEM n.º 399/09), a instancia de don Pablo Alonso Rodríguez, frente a "Pinturas y Gestión 2008, S. L. U.", en los que se ha dictado resolución de fecha de 13 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado "Pinturas y Gestión 2008, S. L. U.", en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, por un principal de 781,89 euros, de principal, más otros 156 euros, que se calculan provisionalmente para intereses y costas. Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 274.5 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto n.º 3867000064005911, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. decimoquinta de la LOPJ)."

Y para que sirva de notificación en legal forma, a "Pinturas y Gestión 2008, S. L. U.", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de julio de 2011.
La secretaria general,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/10188

CVE-2011-10188

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-10193 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 155/2011.*

DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO, Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000155/2011 a instancia de DAVID CARRILLO GARCÍA frente a EUROPEAN DEALER OF INTERNATIONAL MOBILITY, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 11/07/11 del tenor literal siguiente:

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de DAVID CARRILLO GARCÍA, como parte ejecutante, contra EUROPEAN DEALER OF INTERNATIONAL MOBILITY, S. L., como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 10.157,84 euros en concepto de principal incrementado en el 10% de intereses de mora, más 1.523,67 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de este Auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), o defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EUROPEAN DEALER OF INTERNATIONAL MOBILITY, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de julio de 2011.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/10193

CVE-2011-10193

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-10195 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 427/2011.*

DON MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO, Secretario Judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de CANTIDAD, con el nº 0000427/2011 a instancia de RAÚL ÁLVAREZ MANTECÓN frente a MONTAJES Y CERRAMIEN-TOS FERMÁN, S.L, en los que se ha dictado decreto de admisión demanda y cédula de citación a juicio de fecha de 14 de julio de 2011, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA de CANTIDAD presentada por RAÚL ÁLVAREZ MANTECÓN frente a MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMÁN, S. L.

Señalar para el próximo el día 20 de septiembre de 2011 a las 10:45 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4 de éste órgano, para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con DIEZ DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

Se tiene por designados letrados a JUAN LUIS CORTÉS GABAUDÁN, ROSA MERINO SAN JOSÉ, para la asistencia del demandante.

En cuanto al auxilio probatorio solicitado al otrosí:

Para el interrogatorio de partes, cítese a la parte demandada, con apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa, se podrá considerar reconocidos como ciertos los hechos en que hubieran intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tratándose de personas jurídicas privadas, el interrogatorio se practicará por quien legalmente las represente siempre que hubiere intervenido en los hechos controvertidos del proceso, admitiéndose, en otro caso, su respuesta por un tercero que conozca personalmente de los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (art. 91.3 y 4 LPL).

Para la documental, requiérase a la demandada para que aporte los documentos interesados por la actora en su escrito de demanda, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre su admisión como medio de prueba por S.Sª en el acto del juicio.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

CVE-2011-10195

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MONTAJES Y CERRAMIENTOS FERMÁN, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de julio de 2011.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

[2011/10195](#)

CVE-2011-10195

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE BILBAO

CVE-2011-10205 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en autos 494/11.*

D^a MARÍA JOSÉ MARIJUAN GALLO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 7 de BILBAO (BIZKAIA).

HAGO SABER: que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE BILBAO (BIZKAIA).

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: JUICIO Nº 494/11 PROMOVIDO POR ROBERTO GARCÍA REVUELTA SOBRE SEGURIDAD SOCIAL.

PERSONA QUE SE CITA: PINTURAS DECOVAL S. L. EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN: ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR ROBERTO GARCÍA REVUELTA SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER: EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN BARROETA ALDAMAR 10 - C.P. 48001, SALA DE VISTAS Nº 11, UBICADA EN LA PLANTA 1ª EL DÍA 17 de OCTUBRE DE 2011, A LAS 10:30 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 13 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
M^a José Marijuan Gallo.

2011/10205

CVE-2011-10205

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE BILBAO

CVE-2011-10208 *Notificación de resolución en autos 763/10.*

Dña. MARÍA JOSÉ MARIJUAN GALLO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de BILBAO (BIZKAIA).

HAGO SABER: Que en autos Recurso 32/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ENRIQUE PANGUA MAIDAGAN contra FOGASA y ENCOFRADOS ZEREDU S. L.* sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE FECHA 18-4-2011 FORMALIZANDO RECURSO DE SUPPLICACIÓN

«DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LA SECRETARIA JUDICIAL Dña MARÍA JOSÉ MARIJUAN GALLO.

En BILBAO (BIZKAIA), a 18 de abril de 2011.

Por la letrada Dña. Pilar Peñafiel González, en representación de D. Enrique Pangua Maidagan, se ha presentado el 8-4-2011 escrito recibido en este Juzgado el 11-4-2011.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma, el recurso de suplicación interpuesto por ENRIQUE PANGUA MAIDAGAN contra la SENTENCIA dictada en este proceso el 25-1-2011.

Fórmese con el escrito de formalización pieza separada, que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida.

Dese traslado de aquél a la/s otra/s parte/s, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo único de CINCO DÍAS formule/n, si así le/s conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite. Transcurrido el plazo, se hayan presentado o no escritos de impugnación, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.A. del País Vasco.

Se advierte a las partes que en su escrito de impugnación deberán señalar un domicilio en Bilbao, sede de dicho Tribunal a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de REPOSICIÓN ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN a ENCOFRADOS ZEREDU S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de CANTABRIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 12 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
M^a José Marijuan Gallo.

2011/10208

CVE-2011-10208

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

CVE-2011-10209 *Notificación de decreto en autos 86/2011.*

Dña. MARÍA LUISA LINAZA VICANDI, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número NUEVE de BILBAO (BIZKAIA),

HAGO SABER: Que en autos nº 86/11 de Ejecución de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. CARMEN SEBASTIÁN DIEGO contra la empresa CAFÉ LA MINITA, S. L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

SECRETARIO JUDICIAL QUE LO DICTA: D^a MARÍA LUISA LINAZA VICANDI.

En BILBAO (BIZKAIA), a doce de julio de dos mil once.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor CAFÉ LA MINITA, S. L. suficientes para cubrir la cantidad de 23.949,57 euros de principal, y la de 7.459,65 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

2.- Sirva esta resolución de MANDAMIENTO al funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial para que, asistido de funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal, proceda a la práctica del embargo, debiendo observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la ley.

3.- Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

4.- Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de DIEZ DÍAS, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea éste.

Debe señalar, igualmente, la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y, en tal caso, el importe de los créditos garantizados.

5.- Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en el título que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 300 euros por cada día de retraso.

6.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de REVISIÓN ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 186 de la LPL).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

CVE-2011-10209

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CAFÉ LA MINITA, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 12 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
María Luisa Linaza Vicandi.

2011/10209

CVE-2011-10209

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-10226 *Notificación de sentencia 209/11 en procedimiento ordinario 60/2010.*

Don Emillano del Vigo García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de "Banque PSA Finance Holding Sucursal España", frente a don Ray Cevallos Velasco y Karla Ana Cabrera Klinger, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 14/7/11, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 209/11.

En Santander, a 14 de julio de 2011.

Vistos por mí, doña Eva Aja Lavín, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander y su correspondiente partido judicial, los presentes autos de juicio ordinario, registrado con el número 60/2010, seguidos en este Juzgado y en el que intervienen como parte demandante, la entidad "Banque PSA Finance Holding Sucursal España", representada por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, y defendida por el letrado don Francisco José Portilla Higuera, y como partes demandadas don Ray Cevallos Velasco y doña Karla Ana Cabrera Klinger, en situación legal de rebeldía por no haber comparecido pese haber sido citada en legal forma, sobre acción de reclamación de cantidad, con arreglo a los siguientes,

PARTE DISPOSITIVA

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y representación de la entidad "Banque PSA Finance Holding Sucursal España" y condenar solidariamente a don Ray Cevallos Velasco y doña Karla Ana Cabrera Klinger a abonar a la entidad demandante la cantidad de veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho euros (24.768 €), más los intereses en los términos expuestos en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente resolución, con expresa imposición de costas a los mismos.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria que, en su caso, se habrá de preparar por escrito con firma de abogado y dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, tramitándose de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Ray Cevallos Velasco y Karla Ana Cabrera Klinger, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de julio de 2011.

El secretario judicial,
Emiliano del Vigo García.

2011/10226

CVE-2011-10226

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2011-10175 *Notificación de sentencia en procedimiento de familia, divorcio, contencioso 895/2010.*

Doña Natalia Arevalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de doña Dagmara Laska, frente a don Piotr Laska, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 11 de julio de 2011, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 114/2011

En Santoña, 11 de julio de 2011.

Vistos por Margarita Gómez Martín, Jueza Sustituaía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción no 2 de Santoña, los autos de Juicio Verbal de divorcio n.º 895 2010, en el que ha sido parte demandante Dagmara Laska representado por la procuradora Sra. Mazas Reyes y asistida de la letrada Sra. Vega Castillo y parte demandada Piotr Laska.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la procuradora en representación de Dagmara Laska se formula demanda de divorcio contra Piotr Laska, suplicando al Juzgado se dicte sentencia por la que se declare la disolución del matrimonio por divorcio.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda se emplazo a la demandada por término de 20 días a fin de que la conteste, no compareciendo se le declara en situación de rebeldía procesal.

Tercero.- Se acuerda señalar para la celebración de la vista principal de este juicio con citación de las partes.

Cuarto.- Compareciendo la parte demandante el día y hora señalado, se declara en situación de rebeldía procesal a la demandada por no comparecer pese a constar debidamente citada y se celebra el juicio con el resultado que obra en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La parte actora ha ejercitado la acción de divorcio prevista en el art. 86 CC. Que dispone que "se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81". Y este último artículo señala que "se decretará judicialmente la separación, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio:

A petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. A la demanda se acompañará una propuesta de convenio regulador redactada conforme al artículo 90 de este Código.

CVE-2011-10175

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. No será preciso el transcurso de este plazo para la interposición de la demanda cuando se acredite la existencia de un riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio”.

En consecuencia, existiendo en el presente caso una petición de divorcio por parte de uno de los cónyuges y habiendo transcurrido 3 meses desde la celebración del matrimonio, procede estimara la demanda de divorcio.

Segundo.- No ha lugar a efectuar expresa condena en costas, habida cuenta de la naturaleza pública de los intereses en litigio y de la ausencia de mala fe en cualquiera de los litigantes.

FALLO

Que Estimando la demanda interpuesta por Dagmara Laska representado por la procuradora Sra. Mazas Reyes contra Piotr Laska debo decretar y decreto la disolución del vínculo conyugal por divorcio con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

No se efectúa pronunciamiento en costas.

La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a preparar en el plazo de cinco días desde su notificación ante el órgano que la dictó (arts. 455 y 457 Ley Enjuiciamiento Civil), previa justificación de la consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de las cantidades legalmente establecidas, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite del recurso interpuesto.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación:-Leída y publicada esta Sentencia por la Juez que la suscribe celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Piotr Laska, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 12 de julio de 2011.

La secretaria judicial,
Natalia Arevalo Balaguer.

2011/10175

CVE-2011-10175